



ACTA N° 17/2020 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

ORDEN DEL DÍA

1°) Consideración de Acta N° 16 del 24 de julio de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.

2°) Expedientes Ingresados.

3°) Homologar lo actuado por el Decano.

4°) Asuntos Varios.

5°) Informes Verbales.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 339-00-2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS N° 15 DEL 24 DE JULIO DE 2020, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 16 del 24 de julio de 2020, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, y que no cuenta con ninguna observación por los Miembros;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

339-01-2020 **APROBAR** el Acta N° 16 del 24 de julio de 2020, **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 340-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE EL CAMBIO DE ORIENTACIÓN PROTECCIÓN VEGETAL A LA ORIENTACIÓN SUELOS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOLICITADO POR EL EST. JAVIER GONZÁLEZ ÁVALOS”.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota con Exp. N° 2811/2020, del Est. JAVIER GONZÁLEZ ÁVALOS, C.I. N° 5.769.505, por la que solicita el cambio de Orientación Protección Vegetal a la Orientación Suelos de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción de la Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en la que se expide en referencia a la solicitud de cambio de Orientación Protección Vegetal a la Orientación Suelos de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios año 2013, del Est. JAVIER GONZÁLEZ ÁVALOS de la Casa Matriz y expresa que está habilitado a optar por la orientación solicitada;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

340-01-2020 **CONCEDER** el cambio de la **Orientación Protección Vegetal** a la **Orientación Suelos** de la **Carrera Ingeniería Agronómica**, Plan de Estudios año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, al Est. **JAVIER GONZÁLEZ ÁVALOS**, de la Casa Matriz.

340-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad
CD/PBS/sacl
Secretaría General


Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



ACTA N° 17/2020 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

En Virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el viernes siete de agosto del año dos mil veinte, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las catorce y treinta horas, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,
Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete,
Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz,
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,
Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni,
Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,
Est. Richard Javier González Acosta,
Est. Humberto David Ruiz Vera,

Vicedecano
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro No Docente
Miembro No Docente
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil

Ausentes:

Prof.Ing.Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez,
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,

Miembro Docente
Miembro Docente



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 341-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. RODRIGO ARIEL ROMÁN ZUATYNKY, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2380/2020, presentada por el Est. RODRIGO ARIEL ROMÁN ZUATYNKY, con Cédula de Identidad N° 1.245.975, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. RODRIGO ARIEL ROMÁN ZUATYNKY, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de dos matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

341-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Período Académico de 2020, al Est. RODRIGO ARIEL ROMÁN ZUATYNKY, con C. I. N° 1.245.975, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. RODRIGO ARIEL ROMÁN ZUATYNKY, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

- 341-02-2020 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** del Est. **RODRIGO ARIEL ROMÁN ZUATYNKY**, con C. I. N° 1.245.975, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, hasta el **jueves 13 de agosto de 2020**.
- 341-03-2020 **DISPONER** que el Est. **RODRIGO ARIEL ROMÁN ZUATYNKY**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 341-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 342 -00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. CARLOS ALBERTO GAMARRA RUIZ DÍAZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2525/2020, presentada por el Est. CARLOS ALBERTO GAMARRA RUIZ DÍAZ, con Cédula de Identidad N° 4.431.748, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. CARLOS ALBERTO GAMARRA RUIZ DÍAZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, y la Orientación de Pasantía y Tesis manifiesta que el estudiante se encuentra en proceso de elaboración de los informes de Pasantía y de Tesis de Grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

342-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. CARLOS ALBERTO GAMARRA RUIZ DÍAZ, con C. I. N° 4.431.748, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**

CD/PBS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. CARLOS ALBERTO GAMARRA RUIZ DÍAZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

342-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **CARLOS ALBERTO GAMARRA RUIZ DÍAZ**, con C. I. N° 4.431.748, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segundo Periodo Académico de 2020.

342-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 343-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. ANDRÉS URSULINO MEDINA ALONSO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2526/2020 y 2756/2020, presentada por el Est. ANDRÉS URSULINO MEDINA ALONSO, con Cédula de Identidad N° 5.228.760, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. ANDRÉS URSULINO MEDINA ALONSO, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, y la Orientación de Pasantía y Tesis manifiesta que el estudiante culminó su pasantía y se encuentra pendiente de presentación y por otro lado adjunta cronograma de actividades del estudiante para la elaboración del Trabajo de Grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

343-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. ANDRÉS URSULINO MEDINA ALONSO, con C. I. N° 5.228.760, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. ANDRÉS URSULINO MEDINA ALONSO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

343-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **ANDRÉS URSULINO MEDINA ALONSO**, con C. I. N° 5.228.760, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.

343-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N°344 -00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. JUAN JOSÉ BENZO GIMÉNEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2527/2020, presentada por el Est. JUAN JOSÉ BENZO GIMÉNEZ, con Cédula de Identidad N° 3.440.168, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JUAN JOSÉ BENZO GIMÉNEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, y la Orientación de Pasantía y Tesis manifiesta que el estudiante se encuentra en proceso de elaboración de los informes de Pasantía y de Trabajo Final de Grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

344-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. JUAN JOSÉ BENZO GIMÉNEZ, con C. I. N° 3.440.168, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. JUAN JOSÉ BENZO GIMÉNEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

344-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **JUAN JOSÉ BENZO GIMÉNEZ**, con C. I. N° 3.440.168, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.

344-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.




Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad




Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



}}

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 345-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. VÍCTOR HUGO MORÍNIGO GONZÁLEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2543/2020, presentada por el Est. VÍCTOR HUGO MORÍNIGO GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad N° 3.742.487, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. VÍCTOR HUGO MORÍNIGO GONZÁLEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

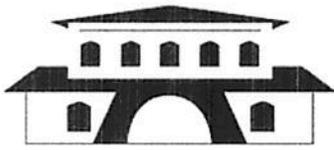
La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

345-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. VÍCTOR HUGO MORÍNIGO GONZÁLEZ, con C. I. N° 3.742.487, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matríz.**





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. VÍCTOR HUGO MORÍNIGO GONZÁLEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

- 345-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **VÍCTOR HUGO MORÍNIGO GONZÁLEZ**, con C. I. N° 3.742.487, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 345-03-2020 **DISPONER** que el Est. **VÍCTOR HUGO MORÍNIGO GONZÁLEZ**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueron asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 345-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 346-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. DARÍO MANUEL LÓPEZ PIÑÁNEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2591/2020, presentada por el Est. DARÍO MANUEL LÓPEZ PIÑÁNEZ, con Cédula de Identidad N° 3.419.488, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. DARÍO MANUEL LÓPEZ PIÑÁNEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de tres matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

346-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. DARÍO MANUEL LÓPEZ PIÑÁNEZ, con C. I. N° 3.419.488, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**



CD/PBS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. DARÍO MANUEL LÓPEZ PIÑÁNEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

- 346-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **DARÍO MANUEL LÓPEZ PIÑÁNEZ**, con C. I. N° 3.419.488, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 346-03-2020 **DISPONER** que el Est. **DARÍO MANUEL LÓPEZ PIÑÁNEZ**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueron asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 346-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 347-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. DIEGO ARMANDO VIGO TRINIDAD, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2642/2020, presentada por el Est. DIEGO ARMANDO VIGO TRINIDAD, con Cédula de Identidad N° 4.976.118, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. DIEGO ARMANDO VIGO TRINIDAD, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de cuatro matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

347-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. DIEGO ARMANDO VIGO TRINIDAD, con C. I. N° 4.976.118, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**



CD/PBS/mgo
Secretaría General





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 347-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. DIEGO ARMANDO VIGO TRINIDAD, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

- 347-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **DIEGO ARMANDO VIGO TRINIDAD**, con C. I. N° 4.976.118, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 347-03-2020 **DISPONER** que el Est. **DIEGO ARMANDO VIGO TRINIDAD**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 347-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 348-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. JUAN OSCAR SOLÍS LEIVA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2660/2020, presentada por el Est. JUAN OSCAR SOLÍS LEIVA, con Cédula de Identidad N° 5.186.511, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JUAN OSCAR SOLÍS LEIVA, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de tres matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

348-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. JUAN OSCAR SOLÍS LEIVA, con C. I. N° 5.186.511, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**



CD/PBS/mgo
Secretaría General





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 348-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. JUAN OSCAR SOLÍS LEIVA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

- 348-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **JUAN OSCAR SOLÍS LEIVA**, con C. I. N° 5.186.511, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 348-03-2020 **DISPONER** que el Est. **JUAN OSCAR SOLÍS LEIVA**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 348-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 349-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. EVER ANTONIO VÁZQUEZ GÓMEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2613/2020, presentada por el Est. EVER ANTONIO VÁZQUEZ GÓMEZ, con Cédula de Identidad N° 5.049.752, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. EVER ANTONIO VÁZQUEZ GÓMEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de cuatro matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

349-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. EVER ANTONIO VÁZQUEZ GÓMEZ, con C. I. N° 5.049.752, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

CD/PBS/mgo
Secretaría General





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 349-00-2020

Página 2

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. EVER ANTONIO VÁZQUEZ GÓMEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

- 349-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **EVER ANTONIO VÁZQUEZ GÓMEZ**, con C. I. N° 5.049.752, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 349-03-2020 **DISPONER** que el Est. **EVER ANTONIO VÁZQUEZ GÓMEZ**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 349-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 350-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. MARÍA DEL CARMEN MONGES BRIZUELA, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2614/2020, presentada por la Est. MARÍA DEL CARMEN MONGES BRIZUELA, con Cédula de Identidad N° 5.036.576, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. MARÍA DEL CARMEN MONGES BRIZUELA, de la Carrera Ingeniería Forestal y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de cinco matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

350-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. MARÍA DEL CARMEN MONGES BRIZUELA, con C. I. N° 5.036.576, de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. MARÍA DEL CARMEN MONGES BRIZUELA, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

- 350-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **MARÍA DEL CARMEN MONGES BRIZUELA**, con C. I. N° 5.036.576, en la **Carrera Ingeniería Forestal** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el **jueves 13 de agosto de 2020**.
- 350-03-2020 **DISPONER** que la Est. **MARÍA DEL CARMEN MONGES BRIZUELA**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.
- 350-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Patricia Bordón Salinas
Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 351-00-2020

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. PATRICIA PAOLA ACOSTA CÁCERES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 1885/2020, presentada por la Est. PATRICIA PAOLA ACOSTA CÁCERES, con Cédula de Identidad N° 32.522.400, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 145°;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. PATRICIA PAOLA ACOSTA CÁCERES, de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, y expone que la recurrente requerirá de aproximadamente 9 (nueve) matriculaciones como mínimo para culminar sus estudios de grado, por lo que recomienda que la recurrente opte por el reingreso a la carrera si desea proseguir con sus estudios;

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción se estipula como potestad del Consejo Directivo de la Facultad establecer condiciones de Admisión, permanencia y egreso, que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado, y por consiguiente;

El parecer del Consejo Directivo referente al informe académico, en la que se considera pertinente denegar la prórroga de permanencia y recomendar a la estudiante recurrente, aprobar el Curso Probatorio de Ingreso a fin de renovar la matrícula y proseguir con sus estudios;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

351-01-2020

DENEGAR la Prórroga de Permanencia, a la Est. PATRICIA PAOLA ACOSTA CÁCERES, con C.I. N° 32.522.400, de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.



CD/PBS/mgo
Secretaría General





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 351-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. PATRICIA PAOLA ACOSTA CÁCERES, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ”

351-02-2020 **RECOMENDAR** a la Est. **PATRICIA PAOLA ACOSTA CÁCERES**, con C.I. N° 32.522.400, a que apruebe el **Curso Probatorio de Ingreso** para la **Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, a fin de proseguir con sus estudios de Grado.

351-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 352-00-2020

“POR LA CUAL SE SOLICITA AMPLIAR INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL EST. JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ARGUELLO, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2322/2020, presentada por el Est. JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ARGUELLO, con Cédula de Identidad N° 3.824.863, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 145°;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ARGÜELLO, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz, y expone que el recurrente necesitará de cinco matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

La Resolución del Consejo Directivo N° 315-00-2020, de fecha 24 de julio de 2020 “Por la cual se solicita ampliar informe referente a la solicitud de prórroga de permanencia en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, del Est. Jesús María Sánchez Arguello de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Casa Matriz”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

352-01-2020 **ENCOMENDAR** al Est. JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ARGUELLO, con C. I. N° 3.824.863, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **ampliar el justificado del pedido, anexando certificado de defunción u otro medio que justifique** la solicitud de prórroga.

352-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 353-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. JOSÉ ENRIQUE ROJAS MORALES, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2430/2020, presentada por el Est. JOSÉ ENRIQUE ROJAS MORALES, con Cédula de Identidad N° 4.706.009, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JOSÉ ENRIQUE ROJAS MORALES, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de cinco matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

353-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. JOSÉ ENRIQUE ROJAS MORALES, con C. I. N° 4.706.009, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.



CD/PS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. JOSÉ ENRIQUE ROJAS MORALES, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

- 353-02-2020 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** del Est. **JOSÉ ENRIQUE ROJAS MORALES**, con C. I. N° 4.706.009, en la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, hasta el **jueves 13 de agosto de 2020**.
- 353-03-2020 **DISPONER** que el Est. **JOSÉ ENRIQUE ROJAS MORALES**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 353-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 354-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. EMILIO MAGNO PANIAGUA DUARTE, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2582/2020, presentada por el Est. EMILIO MAGNO PANIAGUA DUARTE, con Cédula de Identidad N° 4.364.274, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. EMILIO MAGNO PANIAGUA DUARTE, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de tres matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

354-01-2020 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia para el **Segundo Periodo Académico de 2020**, al Est. **EMILIO MAGNO PANIAGUA DUARTE**, con C. I. N° 4.364.274, de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.



CD/PBS/mg9
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. EMILIO MAGNO PANIAGUA DUARTE, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

- 354-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **EMILIO MAGNO PANIAGUA DUARTE**, con C. I. N° 4.364.274, en la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 354-03-2020 **DISPONER** que el Est. **EMILIO MAGNO PANIAGUA DUARTE**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 354-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 355-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. ROBERTO ARIEL PAREDES GAONA, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2619/2020, presentada por el Est. ROBERTO ARIEL PAREDES GAONA, con Cédula de Identidad N° 3.807.527, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. ROBERTO ARIEL PAREDES GAONA, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de tres matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

355-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. ROBERTO ARIEL PAREDES GAONA, con C. I. N° 3.807.527, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**



CD/PBS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. ROBERTO ARIEL PAREDES GAONA, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

- 355-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **ROBERTO ARIEL PAREDES GAONA**, con C. I. N° 3.807.527, en la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 355-03-2020 **DISPONER** que el Est. **ROBERTO ARIEL PAREDES GAONA**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 355-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 356-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. DIEGO ARMANDO CABALLERO SANABRIA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2408/2020, presentada por el Est. DIEGO ARMANDO CABALLERO SANABRIA, con Cédula de Identidad N° 4.426.026, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. DIEGO ARMANDO CABALLERO SANABRIA, de la Carrera Ingeniería Ambiental y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

356-01-2020 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. DIEGO ARMANDO CABALLERO SANABRIA, con C. I. N° 4.426.026, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 356-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. DIEGO ARMANDO CABALLERO SANABRIA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

356-02-2020 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** del **Est. DIEGO ARMANDO CABALLERO SANABRIA**, con C. I. N° 4.426.026, en la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el **jueves 13 de agosto de 2020**.

356-03-2020 **DISPONER** que el Est. **DIEGO ARMANDO CABALLERO SANABRIA**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.

356-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 357-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. TANIA DENISE GAONA ENCINA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2435/2020, presentada por la Est. TANIA DENISE GAONA ENCINA, con Cédula de Identidad N° 3.645.607, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. TANIA DENISE GAONA ENCINA, de la Carrera Ingeniería Ambiental y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de tres matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

357-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. TANIA DENISE GAONA ENCINA, con C. I. N° 3.645.607, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**



CD/PBS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. TANIA DENISE GAONA ENCINA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

- 357-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la **Est. TANIA DENISE GAONA ENCINA**, con C. I. N° 3.645.607, en la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el **jueves 13 de agosto de 2020**.
- 357-03-2020 **DISPONER** que la **Est. TANIA DENISE GAONA ENCINA**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.
- 357-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 358-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. CLAUDIA ACOSTA GONZÁLEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2482/2020, presentada por la Est. CLAUDIA ACOSTA GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad N° 4.731.148, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. CLAUDIA ACOSTA GONZÁLEZ, de la Carrera Ingeniería Ambiental y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

358-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. CLAUDIA ACOSTA GONZÁLEZ, con C. I. N° 4.731.148, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.



CD/PBS/mgo
Secretaría General





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 358-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. CLAUDIA ACOSTA GONZÁLEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

- 358-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **CLAUDIA ACOSTA GONZÁLEZ**, con C. I. N° 4.731.148, en la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 358-03-2020 **DISPONER** que la Est. **CLAUDIA ACOSTA GONZÁLEZ**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.
- 358-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.




Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad




Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 359-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. MANUEL DAVID RODRÍGUEZ BENÍTEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2500/2020, presentada por el Est. MANUEL DAVID RODRÍGUEZ BENÍTEZ, con Cédula de Identidad N° 4.153.191, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. MANUEL DAVID RODRÍGUEZ BENÍTEZ, de la Carrera Ingeniería Ambiental y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, y la Orientación de Tesis manifiesta que el estudiante se encuentra realizando sus mediciones de campo correspondiente a su trabajo de tesis;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

359-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. MANUEL DAVID RODRÍGUEZ BENÍTEZ, con C. I. N° 4.153.191, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.



CD/PBS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. MANUEL DAVID RODRÍGUEZ BENÍTEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

359-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **MANUEL DAVID RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, con C. I. N° 4.153.191, en la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Segundo Periodo Académico de 2020.

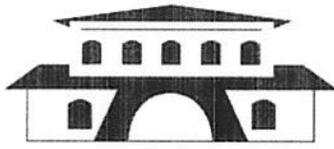
359-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 360-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. JAVIER ANDRÉS JARA FERREIRA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2654/2020, presentada por el Est. JAVIER ANDRÉS JARA FERREIRA, con Cédula de Identidad N° 4.739.953, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JAVIER ANDRÉS JARA FERREIRA, de la Carrera Ingeniería Ambiental y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de cinco matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

360-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. JAVIER ANDRÉS JARA FERREIRA, con C. I. N° 4.739.953, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.



CD/PBS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. JAVIER ANDRÉS JARA FERREIRA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

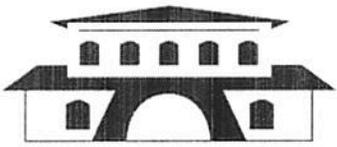
- 360-02-2020 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** del Est. **JAVIER ANDRÉS JARA FERREIRA**, con C. I. N° 4.739.953, en la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el **jueves 13 de agosto de 2020**.
- 360-03-2020 **DISPONER** que el Est. **JAVIER ANDRÉS JARA FERREIRA**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 360-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 361-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. EDDER ALCIDES ORTIZ VELÁZQUEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2655/2020, presentada por el Est. EDDER ALCIDES ORTIZ VELÁZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 3.743.039, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. EDDER ALCIDES ORTIZ VELÁZQUEZ, de la Carrera Ingeniería Ambiental y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, y la Orientación de Tesis manifiesta que el estudiante ha presentado un Plan y cronograma de avance y culminación de tesis;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

361-01-2020

CONCEDER POR ÚLTIMA VEZ Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. EDDER ALCIDES ORTIZ VELÁZQUEZ, con C. I. N° 3.743.039, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 361-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS AL EST. EDDER ALCIDES ORTIZ VELÁZQUEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

361-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **EDDER ALCIDES ORTIZ VELÁZQUEZ**, con C. I. N° 3.743.039, en la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Segundo Periodo Académico de 2020.

361-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 362-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A LA EST. JULIA IRENE DE LEÓN, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2762/2020, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. JULIA IRENE DE LEÓN, con Cédula de Identidad N° 3.697.170, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. JULIA IRENE DE LEÓN, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado,

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

362-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. JULIA IRENE DE LEÓN, con C. I. N° 3.697.170, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero.**



CD/PBS/mgo
Secretaría General





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 362-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A LA EST. JULIA IRENE DE LEÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

- 362-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **JULIA IRENE DE LEÓN**, con C. I. N° 3.697.170, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 362-03-2020 **DISPONER** que la Est. **JULIA IRENE DE LEÓN**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.
- 362-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.




Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad




Prof. Ing Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 363-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. DANIEL RIVAS VARGAS, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2763/2020, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. DANIEL RIVAS VARGAS, con Cédula de Identidad N° 4.381.791, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. DANIEL RIVAS VARGAS, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de dos matrículas para culminar sus estudios de grado,

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

363-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. DANIEL RIVAS VARGAS, con C. I. N° 4.381.791, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero.**





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 363-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. DANIEL RIVAS VARGAS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

- 363-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **DANIEL RIVAS VARGAS**, con C. I. N° 4.381.791, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 363-03-2020 **DISPONER** que el Est. **DANIEL RIVAS VARGAS**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 363-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 364-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. MARCELO MANUEL ZARACHO GONZÁLEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2764/2020, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. MARCELO MANUEL ZARACHO GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad N° 4.852.640, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. MARCELO MANUEL ZARACHO GONZÁLEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de siete matriculaciones para culminar sus estudios de grado,

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

364-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. MARCELO MANUEL ZARACHO GONZÁLEZ, con C. I. N° 4.852.640, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero.**





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 364-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. MARCELO MANUEL ZARACHO GONZÁLEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

364-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **MARCELO MANUEL ZARACHO GONZÁLEZ**, con C. I. N° 4.852.640, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.

364-03-2020 **DISPONER** que el Est. **MARCELO MANUEL ZARACHO GONZÁLEZ**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.

364-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 365-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A LA EST. GLADYS MABEL LÓPEZ OBREGÓN, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2388/2020, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. GLADYS MABEL LÓPEZ OBREGÓN, con Cédula de Identidad N° 4.174.623, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. GLADYS MABEL LÓPEZ OBREGÓN, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de dos matriculaciones para culminar sus estudios de grado,

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

365-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. GLADYS MABEL LÓPEZ OBREGÓN, con C. I. N° 4.174.623, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.**



CD/RBS/mgo
Secretaría General





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 365-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A LA EST. GLADYS MABEL LÓPEZ OBREGÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

- 365-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **GLADYS MABEL LÓPEZ OBREGÓN**, con C. I. N° 4.174.623, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 365-03-2020 **DISPONER** que la Est. **GLADYS MABEL LÓPEZ OBREGÓN**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.
- 365-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 366-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. CRISTHIAN RAMÓN CAÑIZA AGÜERO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2601/2020, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. CRISTHIAN RAMÓN CAÑIZA AGÜERO, con Cédula de Identidad N° 5.518.596, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. CRISTHIAN RAMÓN CAÑIZA AGÜERO, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de cuatro matriculaciones para culminar sus estudios de grado,

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

366-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. CRISTHIAN RAMÓN CAÑIZA AGÜERO, con C. I. N° 5.518.596, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.**



CD/PBS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. CRISTHIAN RAMÓN CAÑIZA AGÜERO DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

- 366-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **CRISTHIAN RAMÓN CAÑIZA AGÜERO**, con C. I. N° 5.518.596, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 366-03-2020 **DISPONER** que el Est. **CRISTHIAN RAMÓN CAÑIZA AGÜERO**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 366-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 367-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. MARCO ANTONIO OZUNA BÁEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2629/2020, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. MARCO ANTONIO OZUNA BÁEZ, con Cédula de Identidad N° 4.077.553, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. MARCO ANTONIO OZUNA BÁEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado,

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

367-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. MARCO ANTONIO OZUNA BÁEZ, con C. I. N° 4.077.553, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.**



CD/FBS/mgo
Secretaría General





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 367-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. MARCO ANTONIO OZUNA BÁEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

- 367-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **MARCO ANTONIO OZUNA BÁEZ**, con C. I. N° 4.077.553, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 367-03-2020 **DISPONER** que el Est. **MARCO ANTONIO OZUNA BÁEZ**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Período Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 367-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUÍS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 368-00-2020

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. DEMETRIA FERNÁNDEZ BENÍTEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2726/2020, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. DEMETRIA FERNÁNDEZ BENÍTEZ, con Cédula de Identidad N° 5.740.785, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 145°;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. DEMETRIA FERNÁNDEZ BENÍTEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica, y expone que la recurrente requerirá de aproximadamente 9 (nueve) matriculaciones como mínimo para culminar sus estudios de grado, por lo que recomienda que la recurrente opte por el reingreso a la carrera si desea proseguir con sus estudios;

Que, según el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción se estipula como potestad del Consejo Directivo de la Facultad establecer condiciones de Admisión, permanencia y egreso, que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado, y por consiguiente;

El parecer del Consejo Directivo referente al informe académico, en la que se considera pertinente denegar la prórroga de permanencia y recomendar a la estudiante recurrente, aprobar el Curso Probatorio de Ingreso a fin de renovar la matrícula y proseguir con sus estudios;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

368-01-2020

DENEGAR la Prórroga de Permanencia, a la Est. DEMETRIA FERNÁNDEZ BENÍTEZ, con C.I. N° 5.740.785, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.

CD/PBS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. DEMETRIA FERNÁNDEZ BENÍTEZ DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

- 368-02-2020 **RECOMENDAR** a la Est. **DEMETRIA FERNÁNDEZ BENÍTEZ**, con C.I. N° 5.740.785, a que apruebe el **Curso Probatorio de Ingreso** para la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyú, a fin de proseguir con sus estudios de Grado.
- 368-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.




Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad




Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 369-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A LA EST. GABRIELA ELIZABETH OCAMPOS CORREA, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2643/2020, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. GABRIELA ELIZABETH OCAMPOS CORREA, con Cédula de Identidad N° 4.495.142, como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. GABRIELA ELIZABETH OCAMPOS CORREA, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de tres matriculaciones para culminar sus estudios de grado,

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

369-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. GABRIELA ELIZABETH OCAMPOS CORREA, con C. I. N° 4.495.142, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.**



CD/PBS/mgo
Secretaría General





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

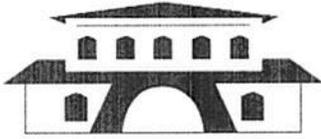
RESOLUCIÓN N° 369-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A LA EST. GABRIELA ELIZABETH OCAMPOS CORREA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

- 369-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **GABRIELA ELIZABETH OCAMPOS CORREA**, con C. I. N° 4.495.142, en la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 369-03-2020 **DISPONER** que la Est. **GABRIELA ELIZABETH OCAMPOS CORREA**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.
- 369-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA A LA EST. EDELIA OCAMPOS CRISTALDO, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

- 370-02-2020 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. **EDELIA OCAMPOS CRISTALDO**, con C.I. N° 5.085.052, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.
- 370-03-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **EDELIA OCAMPOS CRISTALDO**, con C.I. N° 5.085.052, en la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 370-04-2020 **DISPONER** que la Est. **EDELIA OCAMPOS CRISTALDO**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.
- 370-05-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 371-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. BRUNO ADRIÁN BÁEZ VELÁZQUEZ, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2705/2020, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. BRUNO ADRIÁN BÁEZ VELÁZQUEZ, con Cédula de Identidad N° 4.291.736, como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. BRUNO ADRIÁN BÁEZ VELÁZQUEZ, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Coordinación Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, y la Orientación de Tesis manifiesta que el estudiante se encuentra en etapa avanzada de elaboración de anteproyecto de trabajo de grado, con fecha tentativa de defensa para el mes de diciembre del presente año;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

371-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. BRUNO ADRIÁN BÁEZ VELÁZQUEZ, con C.I. N° 4.291.736, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.**

CD/PBS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. BRUNO ADRIÁN BÁEZ VELÁZQUEZ, DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

371-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **BRUNO ADRIÁN BÁEZ VELÁZQUEZ**, con C. I. N° 4.291.736, en la Carrera Licenciatura en **Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, para el Segundo Periodo Académico de 2020.

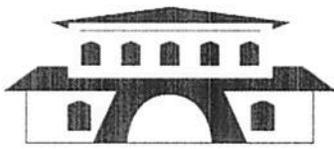
371-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 372-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. DIEGO MARÍA SÁNCHEZ GAONA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2628/2020, presentada por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. DIEGO MARÍA SÁNCHEZ GAONA, con Cédula de Identidad N° 3.962.459, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada Filial, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. DIEGO MARÍA SÁNCHEZ GAONA, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la misma Filial, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Coordinación Académica expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado,

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

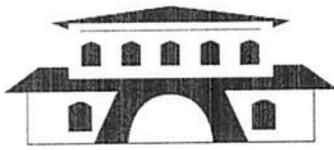
Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

372-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, al Est. DIEGO MARÍA SÁNCHEZ GAONA, con C. I. N° 3.962.459, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.**

CD/PBS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA AL EST. DIEGO MARÍA SÁNCHEZ GAONA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

372-02-2020 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** del Est. **DIEGO MARÍA SÁNCHEZ GAONA**, con C. I. N° 3.962.459, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, hasta el **jueves 13 de agosto de 2020**.

372-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 373-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. PATRICIA CELESTE VILLALBA BENÍTEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2749/2020, presentada por la Est. PATRICIA CELESTE VILLALBA BENÍTEZ, con Cédula de Identidad N° 4.321.563, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. PATRICIA CELESTE VILLALBA BENÍTEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, y la Orientación de Pasantía y Tesis manifiesta que el estudiante ha expresado su compromiso de realizar y presentar Pasantía y Trabajo de Grado dentro del Segundo Periodo 2020, para lo cual es estudiante presentó un cronograma de actividades;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

373-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. PATRICIA CELESTE VILLALBA BENÍTEZ, con C. I. N° 4.321.563, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**

CD/PBS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. PATRICIA CELESTE VILLALBA BENÍTEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

373-02-2020 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** de la Est. **PATRICIA CELESTE VILLALBA BENÍTEZ**, con C. I. N° 4.321.563, en la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, hasta el **jueves 13 de agosto de 2020**.

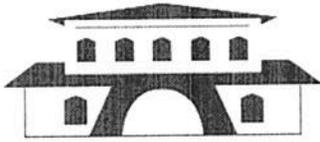
373-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 374-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. KAREN LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2668/2020, presentada por la Est. KAREN LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA, con Cédula de Identidad N° 3.975.083, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. KAREN LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA, de la Carrera Ingeniería Forestal y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de tres matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

374-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. KAREN LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA, con C. I. N° 3.975.083, de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

CD/PBS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. KAREN LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

- 374-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **KAREN LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA**, con C. I. N° 3.975.083, en la **Carrera Ingeniería Forestal** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el **jueves 13 de agosto de 2020**.
- 374-03-2020 **CONDICIONAR** que la Est. **KAREN LETICIA GONZÁLEZ GARCÍA**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.
- 374-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 375-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. PATRICIA MARÍA VERÓN CORRALES, DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2689/2020, presentada por la Est. PATRICIA MARÍA VERÓN CORRALES, con Cédula de Identidad N° 4.138.809, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. PATRICIA MARÍA VERÓN CORRALES, de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

375-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. PATRICIA MARÍA VERÓN CORRALES, con C. I. N° 4.138.809, de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

CD/PBS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. PATRICIA MARÍA VERÓN CORRALES, DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

375-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **PATRICIA MARÍA VERÓN CORRALES**, con C. I. N° 4.138.809, en la **Carrera Ingeniería en Ecología Humana** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Segundo Período Académico de 2020.

375-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 376-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. CLAUDIA ELENA GIMÉNEZ GONZÁLEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2670/2020, presentada por la Est. CLAUDIA ELENA GIMÉNEZ GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad N° 2.266.323, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. CLAUDIA ELENA GIMÉNEZ GONZÁLEZ, de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de siete matriculación para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

376-01-2020

CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. CLAUDIA ELENA GIMÉNEZ GONZÁLEZ, con C. I. N° 2.266.323, de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. CLAUDIA ELENA GIMÉNEZ GONZÁLEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

- 376-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **CLAUDIA ELENA GIMÉNEZ GONZÁLEZ**, con C. I. N° 4.138.809, en la **Carrera Ingeniería en Ecología Humana** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 376-03-2020 **DISPONER** que la Est. **CLAUDIA ELENA GIMÉNEZ GONZÁLEZ**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueron asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.
- 376-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 377-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. ANDREA EDITH SOLÍS MORA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2657/2020, presentada por la Est. ANDREA EDITH SOLÍS MORA, con Cédula de Identidad N° 4.840.042, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. ANDREA EDITH SOLÍS MORA, de la Carrera Ingeniería Ambiental y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de seis matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

377-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. ANDREA EDITH SOLÍS MORA, con C. I. N° 4.840.042, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**



CD/PBS/mgo
Secretaría General





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 377-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. ANDREA EDITH SOLÍS MORA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

- 377-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **ANDREA EDITH SOLÍS MORA**, con C. I. N° 4.840.042, en la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 377-03-2020 **DISPONER** que la Est. **ANDREA EDITH SOLÍS MORA**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.
- 377-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 378-00-2020

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. ANDREA PAOLA QUINTANA CHAMORRO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Exp. N° 2678/2020, presentada por la Est. ANDREA PAOLA QUINTANA CHAMORRO, con Cédula de Identidad N° 5.151.040, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. ANDREA PAOLA QUINTANA CHAMORRO, de la Carrera Ingeniería Ambiental y expone cuanto sigue:

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

Que, conforme a lo expuesto, la Dirección Académica expone que la recurrente necesitará de dos matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

La Resolución de Decano N° 299/2020, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

378-01-2020 **CONCEDER Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2020, a la Est. ANDREA PAOLA QUINTANA CHAMORRO, con C.I. N° 5.151.040, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**



CD/PBS/mgo
Secretaría General





“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS A LA EST. ANDREA PAOLA QUINTANA CHAMORRO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

- 378-02-2020 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **ANDREA PAOLA QUINTANA CHAMORRO**, con C.I. N° 5.151.040, en la **Carrera Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el jueves 13 de agosto de 2020.
- 378-03-2020 **DISPONER** que la Est. **ANDREA PAOLA QUINTANA CHAMORRO**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico de 2020, que le fueron asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.
- 378-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 379-00-2020

"POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 17-00-2019 Y CONCEDE EL TRASLADO SOLICITADO POR ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL SANTA ROSA MISIONES A LA MISMA CARRERA DE LA FILIAL CAAZAPÁ".

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota con Exp N° 2824/2020, de la Est. MARÍA FÁTIMA PANIAGUA SANGUINA, con C.I. N° 5.074.828, por la que eleva la solicitud de dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo N° 17-00-2019 y solicita su traslado de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Santa Rosa Misiones a la misma carreras de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo de la Institución N° 36-00-2016, de fecha 12 de febrero de 2016, Acta N° 03, POR LA CUAL REGLAMENTA EL TRASLADO ENTRE CARRERAS DE LA CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

Las documentaciones presentadas, como certificados de estudios y cédula de identidad en las cuales se constató el cumplimiento requisitos correspondientes para la concesión del traslado de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Santa Rosa Misiones a la misma carrera de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias;

La Resolución de Consejo Directivo N° 17-00-2019, "POR LA CUAL SE CONCEDE EL TRASLADO SOLICITADO POR ESTUDIANTE DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL SANTA ROSA MISIONES A LA MISMA CARRERA DE LA CASA MATRIZ";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 379-01-2020 **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 17-00-2019, "POR LA CUAL SE CONCEDE EL TRASLADO SOLICITADO POR **MARÍA FÁTIMA PANIAGUA SANGUINA** DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL SANTA ROSA MISIONES A LA MISMA CARRERA DE LA CASA MATRIZ".
- 379-02-2020 **CONCEDER** el traslado solicitado por **MARÍA FÁTIMA PANIAGUA SANGUINA**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Santa Rosa Misiones** a la misma Carrera de la **Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**.
- 379-03-2020 **AUTORIZAR** la inscripción de la Est. **MARÍA FÁTIMA PANIAGUA SANGUINA** como estudiante de la **Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Caazapá**, del 10 al 13 de agosto de 2020.
- 379-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria General



Prof. Ing Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N°380-00-2020

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

380-01-2020 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 487/2020, 14 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLANES DE ESTUDIOS 2005 Y 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ"

Plan de Estudios 2005

Fecha	Hora	Estudiante
31/07/2020	12:00	Carlos Alberto Bogado Barbieri C.I. N° 3.811.321

Plan de Estudios 2013

Fecha	Hora	Estudiante
31/07/2020	09:00	Rosa Aurora Espínola Sánchez C.I. N° 6.270.249
31/07/2020	10:30	Sandra Victoria Chilavert Caballero C.I. N° 6.231.079
31/07/2020	13:30	Doris Fabiola Espínola Domínguez C.I. N° 5.919.506

RESOLUCIÓN N° 591/2020, 31 de julio de 2020, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL FRENTE AL COVID-19", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

RESOLUCIÓN N° 593/2020, 03 de agosto de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA CASA MATRIZ CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2020, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020.

RESOLUCIÓN N° 595/2020, 03 de agosto de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL SANTA ROSA MISIONES, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2020, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN, Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020.





"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

RESOLUCIÓN N° 601/2020, 03 de agosto de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL CAAZAPÁ CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2020, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020

RESOLUCIÓN N° 602/2020, 04 de agosto de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2020, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020

RESOLUCIÓN N° 605/2020, 04 de agosto de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LAS CARRERAS DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2020, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020

RESOLUCIÓN N° 615/2020, 05 de agosto de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE INGRESANTES A LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2020, CULMINADO EL PERIODO EXÁMENES DE RECUPERACIÓN Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS AL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2020

380-02-2020

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 381-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “AGROECOLOGÍA, SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA: UNA MIRADA DESDE LA UNIVERSIDAD”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2540/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “AGROECOLOGÍA, SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA: UNA MIRADA DESDE LA UNIVERSIDAD”, presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL”;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado “AGROECOLOGÍA, SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA: UNA MIRADA DESDE LA UNIVERSIDAD”, presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana;

**EL CONSEJO DIRECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

381-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **CULTURA, TURISMO Y COMUNIDAD, REALIDADES Y DESAFÍOS**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

381-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 382-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "KA'AVOTY: ENTRE SEMILLAS Y EL SABER", PRESENTADA POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2639/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "KA'AVOTY: ENTRE SEMILLAS Y EL SABER", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "KA'AVOTY: ENTRE SEMILLAS Y EL SABER", presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica;

**EL CONSEJO DIRECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

382-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **KA'AVOTY: ENTRE SEMILLAS Y EL SABER**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica.

382-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad
CD/PBS/sac
Secretaría General


Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 383-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO “VISITA A FINCA E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS”, PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria con Exp. N° 2673/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias denominado “VISITA A FINCA E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS”, presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL”;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado “VISITA A FINCA E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS”, presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

383-01-2019 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **VISITA A FINCA E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

383-02-2019 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría General


Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 384-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO CURSO SOBRE HUERTO URBANO “UNA OPCIÓN EN TIEMPOS DE HOY”, EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2712/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado CURSO SOBRE HUERTO URBANO “UNA OPCIÓN EN TIEMPOS DE HOY”, el Programa de Extensión Comunitaria de la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL”;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado CURSO SOBRE HUERTO URBANO “UNA OPCIÓN EN TIEMPOS DE HOY”, presentado por el Programa de Extensión Comunitaria de la Dirección de Extensión Universitaria;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

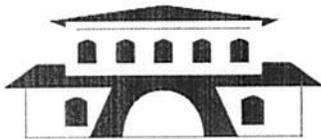
384-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **CURSO SOBRE HUERTO URBANO “UNA OPCIÓN EN TIEMPOS DE HOY”**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

384-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General


Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 385-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO TURISMO EN PARAGUAY, ¿HACIA DÓNDE VAMOS?, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2735/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado TURISMO EN PARAGUAY, ¿HACIA DÓNDE VAMOS?, presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado TURISMO EN PARAGUAY, ¿HACIA DÓNDE VAMOS?, presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana;

**EL CONSEJO DIRECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

385-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **TURISMO EN PARAGUAY, ¿HACIA DÓNDE VAMOS?**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

385-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/ead
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 386-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO "AGRO ABRIGA", PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria con Exp. N° 2809/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias denominado "AGRO ABRIGA", presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "AGRO ABRIGA", presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyú;

**EL CONSEJO DIRECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

386-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **AGRO ABRIGA**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

386-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 387-00-2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DENOMINADO "DESPENSA SOLIDARIA", PRESENTADO POR LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria con Exp. N° 2812/2020, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias denominado "DESPENSA SOLIDARIA", presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto N.º 3835/2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTE A LA FASE IV DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE), CON EXCEPCIÓN DE ASUNCIÓN (CAPITAL) Y DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CENTRAL";

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "DESPENSA SOLIDARIA", presentado por la Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

387-01-2020 **AUTORIZAR** la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: **DESPENSA SOLIDARIA**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

387-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 388-00-2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "VULNERABILIDAD DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE YAGUARÓN".

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota con Exp. N° 2691/2020, de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación "VULNERABILIDAD DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE YAGUARÓN", presentado por el Ing.E.H. Federico Vargas Lehner;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Formulario para registro de propuestas de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, elevado por la Dirección de Investigación para la consideración del Proyecto de Investigación denominado: "VULNERABILIDAD DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE YAGUARÓN", presentado por el Ing.E.H. Federico Vargas Lehner;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1062-00-2019, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E

388-01-2020 **APROBAR** el Proyecto de investigación de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción** denominado: **"VULNERABILIDAD DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN EL DISTRITO DE YAGUARÓN"**.

388-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 389-00-2020

POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 2.800/2020, por la que eleva propuesta del CAM para matriculación de estudiantes de programas maestrías de ediciones anteriores y defensa de tesis de maestría de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 276/2020, del 12 de marzo de 2020 "POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@ VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

La necesidad de someter a estudio la propuesta a fin de revisar el proyecto académico y financiación para estudiantes en situación de extensión de permanencia y elevar un parecer al Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

- 389-01-2020 **CONSTITUIR** una **Comisión** encargada del estudio y análisis de proyectos académicos y modalidad de financiación para estudiantes en condición de extensión de permanencia a fin de elevar un parecer al Consejo Directivo.
- 389-02-2020 **INTEGRAR** la **Comisión** con los siguientes representantes:
- Presidente: - Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba
Miembros: - Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay
- Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete
- Prof.Ing.For. Stella Mary Amarilla Rodríguez
- 389-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 390-00-2020

POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN DE ESTUDIO DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA, LAS PROPUESTAS DE EXTENSIÓN EXCEPCIONAL DE PERMANENCIA DE ESTUDIANTES.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota con Exp. N° 2.801/2020, de la Dirección de Postgrado por la que eleva la propuesta del CAM de extensión excepcional de permanencia para estudiantes de maestrías que cuentan con extensión de permanencia ordinaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 389-00-2020, POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA;

La necesidad de someter a estudio la propuesta del CAM de extensión excepcional de permanencia para estudiantes de maestrías y elevar un parecer al Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

390-01-2020 **REMITIR** a la **COMISIÓN DE ESTUDIO DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA**, la propuesta del CAM de extensión excepcional de permanencia para estudiantes de maestrías y elevar un parecer al Consejo Directivo.

390-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 391-00-2020

POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN DE ESTUDIO DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA, LA PROPUESTA DEL CAM DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA Y APERTURA DE ASIGNATURAS DE PROGRAMA DE MAESTRÍA PARA ESTUDIANTE.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota con Exp. N° 2.803/2020, de la Dirección de Postgrado por la que eleva la propuesta del CAM de extensión de permanencia y apertura de asignaturas del Programa de Maestría en Fitosanidad para la Est. Nabila Nair Duarte Ovejero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 389-00-2020, POR LA CUAL SE INTEGRA UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA;

La necesidad de someter a estudio la propuesta del CAM de extensión de permanencia y apertura de asignaturas del Programa de Maestría en Fitosanidad para Nabila Nair Duarte Ovejero y elevar un parecer al Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

391-01-2020 **REMITIR** a la **COMISIÓN DE ESTUDIO DE PROYECTOS ACADÉMICOS Y FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE EXTENSIÓN DE PERMANENCIA**, la propuesta del CAM de extensión de permanencia y apertura de asignaturas del Programa de Maestría en Fitosanidad para Nabila Nair Duarte Ovejero y elevar un parecer al Consejo Directivo.

391-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020) RESOLUCIÓN N° 392-00-2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROFESIONALES ADMITIDOS A PROGRAMA DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 2804/2020, en la que eleva el informe referente a la lista de profesionales a ser admitidos en Programa de Maestría de la Institución resultantes del análisis del Comité Académico de Maestría (CAM); y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe referente a la lista de profesionales a ser admitidos en Programa de Maestría de la Institución proveído por el Comité Académico de Maestría (CAM); y

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

Las demás disposiciones de las autoridades nacionales, del Rectorado y la FCA/UNA dentro del marco de implementación de medidas preventivas para la no propagación del COVID-19;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

392-01-2020

APROBAR la Nómina de Profesionales Admitidos a Programa de Maestría de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Maestría en Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio

N°	Nombre y Apellido	Profesión
1	María Laura Rodríguez Yakisich	Ingeniera Forestal
2	Eva Fátima González Duarte	Ingeniera Ambiental
3	Judith Aleydis Ovelar Kim	Química Industrial
4	Margarita Celinda Correa Quevedo	Ingeniera Ambiental
5	Jessua Esther Peralta Espínola	Ingeniera Ambiental
6	Javier Ledesma Zaracho	Ingeniero Prod. Alim.
7	María Perla Ayala Díaz	Ingeniera Eco. Humana
8	Juan Bautista Jiménez	Ingeniero For.
9	María Gabriela de Colleville Giménez	Ingeniera For.
10	Laura Alejandra Gamarra Sánchez	Ingeniera Geo.

392-02-2020

COMUNICAR, copiar y archivar.





Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 393-00-2020

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DE MAESTRÍA CIENTÍFICA, DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN VEGETAL, PRIMERA EDICIÓN, CICLO ACADÉMICO 2016 – 2018, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Expediente N° 2698/2020, presentada por la Dirección de Postgrado de la Institución, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Tesis de Maestría Científica, del Programa de Maestría en Producción Vegetal, Primera Edición, Ciclo Académico 2016 – 2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

393-01-2020 **FIJAR fecha y hora** para la presentación y defensa de **Tesis de Maestría Científica**, del Programa de **Maestría en Producción Vegetal**, Primera Edición, Ciclo Académico 2016 – 2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Casa Matriz**, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
21/08//2020	10:00	Herminio David Batte Martínez C.I. N° 3.394.029

393-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 394-00-2020

"POR LA CUAL APRUEBAN APERTURAS DE ASIGNATURAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020, CASA MATRIZ Y SE NOMBRAN PROFESORES".

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020.

VISTO

La Nota con Exp. N° 2825/2020 de la Dirección Académica por la que eleva el informe referente a solicitudes de direcciones de carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para la apertura de asignaturas para el Segundo Periodo Académico del año 2020 y propuesta de nombramiento de profesores; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Decano N° 299/2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATEGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES";

El Calendario de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Segundo Periodo Académico del año 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

394-01-2020 **APROBAR** la apertura de asignaturas de carreras de la **Casa Matriz** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, para el Segundo Periodo Académico del año 2020, conforme se detalla a continuación:

Carrera	Asignatura	Plan de estudios	Semestre
Ingeniería Forestal	Administración de Empresas Forestales	1997	10°
Licenciatura en Administración Agropecuaria	Macroeconomía y Política Agraria Paraguaya	2005	5°



CD/PBS/sac1
Secretaría General





"POR LA CUAL APRUEBAN APERTURAS DE ASIGNATURAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020, CASA MATRIZ Y SE NOMBRAN PROFESORES".

394-02-2020 **NOMBRAR** profesores Encargados de Cátedra, con vigencia desde agosto de 2020 hasta julio de 2021, para las aperturas de asignaturas de carreras de la **Casa Matriz** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Segundo Periodo Académico del año 2020, conforme se detalla a continuación:

Carrera	Asignatura	Profesor
Ingeniería Forestal	Administración de Empresas Forestales	Encargada de Cátedra: Quevedo Fernández, María Laura C.I. N° 1.518.684
Licenciatura en Administración Agropecuaria	Macroeconomía y Política Agraria Paraguaya	Encargado de Cátedra: Rojas Santacruz, Néstor Andrés C.I. N° 2.548.067

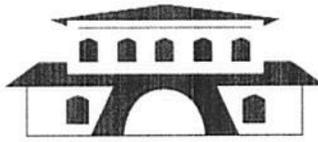
394-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 395-00-2020

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN LA AMPLIACIÓN DE INFORME REFERENTE A LA PROPUESTA DE ACCESO DE DIRECTORES DE CARRERAS Y COORDINADORES ACADÉMICOS A LA PLATAFORMA VIRTUAL DE CLASES”.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2751/2020, por la que solicita el acceso de Directores de Carreras y Coordinadores Académicos a la Plataforma Virtual de Clases a fin de provisión de listas y seguimiento del proceso educativo; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad y conveniencia de ampliar el Informe referente a la propuesta de acceso de Directores de Carreras y Coordinadores Académicos a la Plataforma Virtual de Clases en cuanto a los procedimientos o mecanismos a ser aplicados para el seguimiento del proceso educativo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

395-01-2020 **ENCOMENDAR** a la Dirección Académica, la ampliación del Informe referente a la **propuesta de acceso de Directores de Carreras y Coordinadores Académicos** a la **Plataforma Virtual de Clases**, en cuanto a los procedimientos o mecanismos a ser aplicados para el seguimiento del proceso educativo.

395-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 396-00-2020

“POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE MÁQUINAS Y OFICINAS – SECCIÓN CHACO - CÓD. 22, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

El Memorando N° 052/2020 del Departamento de Contrataciones, con Exp. N° 2823/2020, elevado a la Dirección de Administración y Finanzas con los Pliegos de Bases y Condiciones a fin de realizar el LCO N° 03 para la CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE MÁQUINAS Y OFICINAS – SECCIÓN CHACO - CÓD. 22, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 3439/2007, por las que se modifican los Artículos de la Ley N° 2051/2003;

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007,

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 494-00-2004 del 24 de noviembre de 2004, Acta N° 23;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

396-01-2020 **LLAMAR** a LCO N° 03 para la **CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE MÁQUINAS Y OFICINAS – SECCIÓN CHACO - CÓD. 22**, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución.

396-02-2020 **APROBAR** el **Pliego de Bases y Condiciones** del LCO N° 03 para la **CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE MÁQUINAS Y OFICINAS – SECCIÓN CHACO - CÓD. 22** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

396-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 – 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 397-00-2020

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES DE PASANTÍA DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA MISIONES, AÑO 2020”

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La nota con Expedientes N° 2581/2020, presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que solicita la modificación de nombramiento de Coordinadores de Pasantía, Año 2020; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 186-00-2020, POR LA CUAL SE NOMBRAN COORDINADORES DE TRABAJO DE GRADO Y PASANTÍA DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO AÑO 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

397-02-2020 **MODIFICAR** el nombramiento de **Coordinadores de Pasantía** de Carreras de la **Filial Santa Rosa Misiones** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Año 2020, quedando fijado según el siguiente detalle:

FILIAL SANTA ROSA MISIONES

CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA		
C.I. N°	DOCENTE	ORIENTACIÓN
4.111.503	Ing.Agr. Jenifer Elizabeth Duré Justen	Producción Agrícola Producción Animal

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA	
C.I. N°	DOCENTE
4.332.620	Ing.Agr. Victoria María Gamarra Arrúa

397-03-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 398-00-2020

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

San Lorenzo, 7 de agosto de 2020

VISTO

Las notas presentadas por las Direcciones de Carreras y Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, en la que proponen nombramientos de Encargados de Cátedra para el Segundo Periodo Académico de 2020;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 56°, inc. f);

El Reglamento de Actividades Académicas para los Planes de Estudios 2005, 2006, 2013 y 2014 y las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Asunción y la Facultad;

LA RESOLUCIÓN N° 299/2020 QUE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

398-01-2020

NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SEM.	SECC.
560.794	ACOSTA CHARELLO JULIO CESAR	REDACCIÓN TÉCNICA	1º	1º
3.772.073	ALEGRE MEZA CLARICE ELENA	BIOQUÍMICA	1º	3º
663.116	BELLO ROJAS ANGEL RAMON	MATEMATICA I	1º	2º
4.033.995	ESPINOLA ALMIRON VALERIANO	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMIA	1º	3º
786.427	ESTIGARRIBIA MORALES JUAN CARLOS	ZOOLOGÍA	1º	3º
745.546	GALEANO DAGOGLIANO MIRTA ELIZABETH	BOTÁNICA I	1º	1º
2.473.262	GAONA MEDINA REINALDO AMANCIO	FÍSICA APLICADA	1º	1º
3.872.530	GODOY MEDINA NOELIA ISABEL	BOTÁNICA I	1º	2º
1.859.439	GONZALEZ ALBA LIZ	BIOQUÍMICA	1º	2º
1.074.633	MEAURIO DE NEUFELD RUTH TRINIDAD	FISICA APLICADA	1º	3º
2.280.229	ORTIZ WILBER NELSON	ZOOLOGÍA	1º	1º
491.291	PARRA GAONA MARIO CONCEPCION	REDACCIÓN TÉCNICA	1º	3º
859.580	RODRIGUEZ CORTESI JIMENA LUISA	ZOOLOGÍA	1º	2º
1.826.319	ROLON PAREDES GUSTAVO ADOLFO	QUIMICA AGRICOLA	1º	3º
4.031.830	ROMERO GAVILAN MARIO MILCIADES	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMIA	1º	1º
610.063	RUIZ OLAZAR MARIA RAQUEL	FISICA APLICADA	1º	4º
1.655.605	VERA OJEDA PEDRO ANIBAL	BOTÁNICA I	1º	3º



[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 398-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SEM.	SECC.
4.545.459	ALONZO GRIFFITH LUIS ALBERTO	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ANIMAL	3º	1º
2.352.720	GARCIA ASCOLANI, MARIANA ELOISA	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ANIMAL	3º	2º
3.578.371	CABELLO CARDOZO ESTELA MARI	ECONOMÍA	3º	2º
705.764	ESCOBAR CHAVEZ ERNESTO	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO RURAL	3º	2º
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA P.	IDIOMA EXTRANJERO	3º	2º
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA P.	IDIOMA EXTRANJERO	3º	3º
1.200.827	GONZALEZ VILLALBA JORGE DANIEL	ECONOMÍA	3º	3º
3.530.063	MARTINEZ BRITZ FRANCISCO JAVIER	PROPAGACIÓN DE PLANTAS	3º	3º
3.757.815	ORTIZ AQUINO NILDA BENITA	IDIOMA EXTRANJERO	3º	1º
1.026.486	PANIAGUA ALCARAZ JULIO RENAN	EDAFOLÓGIA	3º	1º
1.518.684	QUEVEDO FERNANDEZ, MARIA LAURA	PRODUCCION FORESTAL	3º	2º
1.441.106	RODRIGUEZ ESPINOLA HUGO NICASIO	ECOFISIOLOGIA DE MALEZAS	3º	2º
2.265.749	VERA CABRAL OSCAR MANUEL DE JESUS	PRODUCCION FORESTAL	3º	3º
1.655.605	VERA OJEDA PEDRO ANIBAL	ECOFISIOLOGIA DE MALEZAS	3º	1º
4.545.459	ALONZO GRIFFITH LUIS ALBERTO	NUTRICIÓN ANIMAL I	5º	3º
1.481.350	AYALA AGUILERA LIDER	CULTIVOS ANUALES	5º	1º
3.495.423	AYALA BENITEZ MARCELA BEATRIZ	CULTIVOS ANUALES	5º	2º
3.493.443	BENITEZ MORAN WILMA ELIZABETH	CONTABILIDAD AGROPECUARIA (Optativa)	5º	1º
1.523.114	BONNIN ACOSTA JUAN JOSE	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	5º	1º
3.652.414	CABALLERO MASCHERONI JORGE DANIEL	NUTRICION ANIMAL I	5º	1º
1.808.988	FATECHA FOIS DIEGO AUGUSTO	MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS	5º	2º
3.379.052	FARIÑA DIAZ TANIA	ECOLOGÍA DE PASTIZALES (Optativa)	5º	1º
3.664.709	LEON FRETES LETICIA LORENA	EMPRENDEDURISMO (Optativa)	5º	1º
688.892	MOLINAS VILLALBA NESTOR GERARDO	SOCIOLOGIA Y EXTENSIÓN AGRARIA	5º	2º
1.570.761	MONTIEL CACERES MIRTA BEATRIZ	JARDINERÍA (Optativa)	5º	1º
985.024	PINO QUINTANA DARIO CESAR	FITOPATOLOGÍA	5º	1º
1.699.607	RESQUIN ROMERO GLORIA ARMINDA	FITOPATOLOGÍA	5º	4º
941.770	ROJAS ALMADA GERARDO	SOCIOLOGIA Y EXTENSIÓN AGRARIA	5º	3º
2.482.977	RUIZ SAMUDIO FANNI PETRONA	ESTADISTICA APLICADA	5º	1º
2.482.977	RUIZ SAMUDIO FANNI PETRONA	ESTADISTICA APLICADA	5º	2º
3.557.221	SOILAN DUARTE, LAURA CONCEPCION	FITOPATOLOGÍA	5º	2º
4.639.441	ARMOA BAEZ MARIA SOLEDAD	HIDROLOGÍA APLICADA	7º	Ingeniería Agrícola
3.495.423	AYALA BENITEZ MARCELA BEATRIZ	FITOMEJORAMIENTO	7º	Producción Agrícola
3.544.259	BENITEZ RODRIGUEZ, ANGEL MANUEL	MARKETING Y DISTRIBUCIÓN DE AGROALIMENTOS(Optativa)	7º	Economía Rural
1.523.114	BONNIN ACOSTA JUAN JOSE	GERENCIAMIENTO DE SISTEMAS MECANIZADOS	7º	Ingeniería Agrícola
750.175	CABRAL ANTUNEZ CLAUDIA CAROLINA	ENTOMOLOGÍA APLICADA	7º	Protección Vegetal
1.864.584	CORVALAN POZZO HECTOR ARSENIO	FUENTES DE ENERGÍA (Optativa)	7º	Ingeniería Agrícola
3.205.340	CABAÑAS OJEDA JOAQUIN ARMANDO	PRODUCCIÓN DE AVES Y CONEJOS (Optativa)	7º	Producción Animal
803.935	ENCINA ROJAS ARNULFO	GOEMORFOLOGÍA (Optativa)	7º	Suelos
871.363	ENCISO CANO, VICTOR RAMON	BOLSAS Y VALORES (Optativa)	7º	Economía Rural
597.997	ENCISO GARAY CIPRIANO RAMON	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º	Producción Agrícola



CD/BBB
Secretaría General

Bonifacio



[Signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 398-00-2020

Página 3

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SEM.	SECC.
597.997	ENCISO GARAY CIPRIANO RAMON	FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	7º	Producción Agrícola
3.379.052	FARIÑA DIAZ TANIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º	Producción Animal
1.808.988	FATECHA FOIS DIEGO AUGUSTO	FÍSICA DE SUELOS	7º	Suelos
912.473	FRANCO IBARS RUBEN ALCIDES	MÉTODOS DE RIEGO	7º	Ingeniería Agrícola
912.473	FRANCO IBARS RUBEN ALCIDES	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º	Ingeniería Agrícola
1.215.831	GALEANO SAMANIEGO MARIA DEL PILAR	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º	Suelos
1.177.696	GAONA MENA EDGAR FRANCISCO	PLAGAS DE GRANOS ALMACENADOS (OPTATIVA)	7º	Protección Vegetal
3.273.430	GONZALEZ ESPINOLA DIEGO DIONISIO	CULTIVOS DE TEJIDOS VEGETALES (Optativa)	7º	Producción Agrícola
3.331.048	GRABOWSKI OCAMPOS CRISTHIAN JAVIER	FITOPATOLOGÍA APLICADA	7º	Protección Vegetal
770.126	MALDONADO CHAMORRO LUIS G.	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º	Economía Rural
4.181.586	MANCUELLO SANDOVAL ANGELA RAMONA	AGROMETEOROLOGÍA (Optativa)	7º	Ingeniería Agrícola
3.530.063	MARTINEZ BRITEZ, FRANCISCO JAVIER	PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMÁTICAS (Optativa)	7º	Producción Agrícola
1.406.170	OCAMPOS OLMEDO DIEGO	NUTRICIÓN ANIMAL II	7º	Producción Animal
753.327	ORTIZ PEÑA CARLOS DARIO	MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL	7º	Producción Animal
1.026.550	PANIAGUA ALCARAZ PEDRO LUIS	PRODUCCIÓN EQUINA, OVINA Y CAPRINA (OPTATIVA)	7º	Producción Animal
2.320.385	RASCHE ALVAREZ JIMMY WALTER	QUIMICA DE SUELOS	7º	Suelos
1.699.607	RESQUIN ROMERO, GLORIA ARMINDA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º	Protección Vegetal
1.826.319	ROLON PAREDES GUSTAVO ADOLFO	MEDICIÓN Y CARTOGRAFÍA TERRITORIAL	7º	Suelos
2.404.432	SANTACRUZ LOMAGUIS GERARDO DAVID	PISCICULTURA (Optativa)	7º	Producción Animal
992.731	SARUBBI ORUE HUMBERTO JORGE	MANEJO FITOSANITARIO DE PASTURAS (Optativa)	7º	Protección Vegetal
992.731	SARUBBI ORUE HUMBERTO JORGE	PRODUCCIÓN Y MANEJO DE CÉSPED (Optativa)	7º	Producción Agrícola
3.557.221	SOILAN DUARTE LAURA CONCEPCION	NEMATOLOGÍA AGRÍCOLA (Optativa)	7º	Protección Vegetal
1.481.350	AYALA AGUILERA LIDER	SEMINARIO	9º	Producción Agrícola
3.493.443	BENITEZ MORAN WILMA ELIZABETH	AGROCADENAS PRODUCTIVAS (Optativa)	9º	Economía Rural
1.705.672	BRITOS BENITEZ CRISTIAN ANDRES	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE SUELOS Y AGUA (Optativa)	9º	Suelos

CD/PBS
Secretaría General



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mea. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 398-00-2020

Página 4

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SEM.	SECC.
3.652.414	CABALLERO MASCHERONI JORGE DANIEL	SEMINARIO	9º	Producción Animal
3.578.371	CABELLO CARDOZO ESTELA MARI	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN	9º	Economía Rural
4.552.933	CHAMORRO DIAZ SERGIO MANUEL	OBRAS HIDRÁULICAS (Optativa)	9º	Ingeniería Agrícola
4.474.926	COLMAN ADANS AGUSTIN	TÓPICOS ESPECIALES EN PROTECCIÓN VEGETAL (Optativa)	9º	Protección Vegetal
1.864.584	CORVALAN POZZO HECTOR ARSENIO	AGROINDUSTRIAS II (Optativa)	9º	Ingeniería Agrícola
1.864.584	CORVALAN POZZO HECTOR ARSENIO	APLICACIÓN DE LA ELECTRONICA A LA AGRICULTURA (Optativa)	9º	Ingeniería Agrícola
871.363	ENCISO CANO VICTOR RAMON	SEMINARIO	9º	Economía Rural
871.363	ENCISO CANO VICTOR RAMON	COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS (Optativa)	9º	Economía Rural
807.157	ENCISO VILLALBA, CARLOS ELISEO	MANEJO DE AGUA Y RIEGO	9º	Ingeniería Agrícola
490.855	FERREIRA GONZALEZ WALBERTO IGNACIO	PROYECTOS PECUARIOS (Optativa)	9º	Producción Animal
912.473	FRANCO IBARS RUBEN ALCIDES	SEMINARIO	9º	Ingeniería Agrícola
1.215.831	GALEANO SAMANIEGO MARIA DEL PILAR	CALIDAD AMBIENTAL DE LOS SUELOS (Optativa)	9º	Suelos
1.177.696	GAONA MENA EDGAR FRANCISCO	CONTROL DE PLAGAS DOMÉSTICAS (Optativa)	9º	Protección Vegetal
3.273.430	GONZALEZ ESPINOLA DIEGO DIONISIO	BIOTECNOLOGÍA (Optativa)	9º	Producción Agrícola
985.560	LEGUIZAMON ROJAS CARLOS ANDRES	SEMINARIO	9º	Suelos
2.899.524	LEZCANO AQUINO YESMINA MARIA R.	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN AGRICULTURA	9º	Producción Agrícola
970.804	MEDINA MARTINEZ VICTOR EDUARDO	INDUSTRIAS PECUARIAS (Optativa)	9º	Producción Animal
985.024	PINO QUINTANA DARIO CESAR	SEMINARIO	9º	Protección Vegetal
1.441.106	RODRIGUEZ ESPINOLA HUGO NICASIO	CULTIVOS EN AMBIENTES PROTEGIDOS (Optativa)	9º	Producción Agrícola
1.826.319	ROLON PAREDES GUSTAVO ADOLFO	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (Optativa)	9º	Suelos
7.953.106	SANCHEZ SANABRIA LUIS GELASIO	BIENESTAR Y SANIDAD ANIMAL	9º	Producción Animal
1.055.368	SANTACRUZ OVIEDO VICTORIA ROSSMARY	CULTIVOS DE HORTALIZAS SIN SUELO (Optativa)	9º	Ingeniería Agrícola

CD/PBS
Secretaría General



Rodriguez

[Signature]



Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 398-00-2020

Página 5

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

398-02-2020

NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Segundo Periodo Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SEM.
750.175	CABRAL ANTUNEZ CLAUDIA CAROLINA	ZOOLOGÍA	1º
1.864.584	CORVALAN POZZO HECTOR ARSENIO	FÍSICA APLICADA	1º
653.280	MEDINA DE MOREL RAMONA ZUNILDA	MATEMÁTICA I	1º
2.577.339	BENITEZ LEON ENRIQUE ASTERIO	FISIOLOGÍA VEGETAL	3º
622.851	ENCISO GOMEZ MANUEL MARINO	ECOLOGIA	3º
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA PATRICIA	IDIOMA EXTRANJERO	3º
1.675.277	MORENO RESQUIN HIGINIO	GEOLOGIA	3º
859.580	RODRIGUEZ CORTESI JIMENA LUISA	CLIMATOLOGÍA APLICADA	3º
3.557.221	SOILAN DUARTE LAURA CONCEPCION	MICROBIOLOGIA AGRICOLA	3º
912.473	FRANCO IBARS RUBEN ALCIDES	HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	5º
4.432.613	GAMARRA RUIZ DIAZ, LILA MABEL	DENDROLOGÍA II (OPTATIVA)	5º
3.331.048	GRABOWSKI OCAMPOS CRISTHIAN JAVIER	PATOLOGIA FORESTAL	5º
702.421	ACEVEDO DE PINAZZO, CELESTE AIDA	POLÍTICA Y LEGISLACIÓN FORESTAL Y AMBIENTAL	7º
1.986.194	ELIAS DACOSTA LOURDES PATRICIA	INVENTARIO FORESTAL	7º
946.518	GONZALEZ SORIA LOURDES MARIA	GESTIÓN AMBIENTAL	7º
1.518.684	QUEVEDO FERNANDEZ, MARIA LAURA	SILVICULTURA DE PLANTACIONES (OPTATIVA)	7º
2.877.082	RAMIREZ ORTEGA JORGE DAVID	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADO A INVENTARIOS FORESTALES (OPTATIVA)	7º
2.265.749	VERA CABRAL OSCAR MANUEL DE JESUS	SILVICULTURA URBANA Y PAISAJISMO (OPTATIVA)	7º
1.179.139	VERA DE ORTIZ MIRTHA LUCIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
3.207.877	BARUA ACOSTA HUGO ARMANDO	EXTENSIÓN FORESTAL	9º
2.577.339	BENITEZ LEON ENRIQUE ASTERIO	SEMINARIO	9º
946.518	GONZALEZ SORIA LOURDES MARIA	PRODUCTOS FORESTABLES NO MADERABLES (OPTATIVA)	9º
2.265.749	VERA CABRAL OSCAR MANUEL DE JESUS	SEGURIDAD FORESTAL (OPTATIVA)	9º

CD/PBS
Secretaría General



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

398-03-2020

NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:

C.I. N	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	SEM.
1.040.089	APARICIO MEZA MARIA JOSE	ANTROPOLOGIA SOCIAL	1º
1.875.128	BARRETO FRANCO LILIAN RAMONA	PSICOLOGÍA APLICADA	1º
3.514.271	MORENO GAVILAN CLAUDIO ANTONIO	BIOLOGÍA APLICADA	1º
745.546	GALEANO DAGOGLIANO MIRTA ELIZABETH	REDACCIÓN TÉCNICA	3º
1.520.853	GAVILAN JIMENEZ MONICA JOSEFINA	ALIMENTACIÓN COMUNITARIA	3º
688.892	MOLINAS VILLALBA NESTOR GERARDO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3º
3.514.271	MORENO GAVILAN, CLAUDIO ANTONIO	MICROBIOLOGÍA APLICADA	3º
4.125.186	CARBALLO VERA, DIONISIA	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	5º
1.867.329	CARDOZO GIMENEZ DORA LIZ	ESTUDIO DE POBLACIÓN	5º
1.335.213	PAREDES DE MALDONADO MARIA GLORIA	ESTADISTICAS PARA CIENCIAS SOCIALES	5º
4.178.474	ROMERO AGUERO, ALICE CAROLINA	ECOLOGÍA DEL PAISAJE (OPTATIVA)	5º
1.388.103	VARGAS LEHNER FEDERICO	AGROECOLOGÍA II	5º
1.417.543	CABRERA ROMERO MARIA GLORIA	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	7º
1.536.015	INSFRAN ORTIZ, AMADO	RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS (OPTATIVA)	7º
2350942	VILLALBA MARIN LUCIA JANET	SIG APLICADO A LAS CIENCIAS SOCIALES (OPTATIVA)	7º
1.040.089	APARICIO MEZA MARIA JOSE	GESTIÓN SOCIAL EN TURISMO (OPTATIVA)	9º
3.459.840	AQUINO GAONA EMILIO ANDRES	PLAN DE NEGOCIOS EN AGRICULTURA FAMILIAR (OPTATIVA)	9º
660.977	CANDIA DE ACHUCARRO ESTELA FATIMA	SEMINARIO	9º
4.437.735	ROMERO GONZALEZ SAMIA EVELYN T.	EMPRENDEDURISMO	9º
4.437.735	ROMERO GONZALEZ SAMIA EVELYN T.	ECOLOGÍA HUMANA APLICADA	9º



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

398-04-2020

NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA PATRICIA	IDIOMA EXTRANJERO	1º
1.582.888	MEDINA MELGAREJO GABRIEL ORLANDO	INFORMÁTICA	1º
2.919.299	PEÑA PABLO DANIEL	CONTABILIDAD GENERAL	1º
2.320.385	RASCHE ALVAREZ JIMMY WALTER	SUELOS	1º
855.857	RUIZ OLAZAR JOSE ALBERTO	COOPERATIVISMO	1º
610.063	RUIZ OLAZAR MARIA RAQUEL	MATEMATICA I	1º
759.415	AMARILLA CUELLAR EDGAR	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	3º
2.577.339	BENITEZ LEON ENRIQUE ASTERIO	SISTEMA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
855.857	RUIZ OLAZAR JOSE ALBERTO	MATEMÁTICA FINANCIERA	3º
1.417.543	CABRERA ROMERO MARIA GLORIA	COSTOS AGROPECUARIOS	3º
1.536.015	INSFRAN ORTIZ AMADO	GESTION DE RECURSOS HIDRICOS (OPTATIVA)	3º
4.285.061	RIOS VALIENTE GUSTAVO ADOLFO	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA (OPTATIVA)	3º
4.042.440	BENITEZ CETRINI MERCEDES CAROLINA	SOFTWARE DE GESTIÓN (OPTATIVA)	5º
807.157	ENCISO VILLALBA CARLOS ELISEO	PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA (OPTATIVA)	5º
990288	ESQUIVEL SANTIAGO RAMON	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	5º
1.539.981	MOLAS MONTALBETTI OSCAR	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO II	5º
992.731	SARUBBI ORUE HUMBERTO JORGE	PROTECCION AGRICOLA	5º
817.619	TORRES CABRAL FULGENCIO ULISES	DERECHO AGRARIO	5º
806.992	BENITEZ ARGUELLO JORGE ANTONIO	GESTIÓN DE RIESGOS (OPTATIVA)	7º
670.129	GRAU BRIZUELA, RODOLFO	GESTIÓN DE CALIDAD	7º
3.664.709	LEON FRETES LETICIA LORENA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
2.548.067	ROJAS SANTACRUZ, NESTOR ANDRES	AGRONEGOCIOS	7º
4.010.508	TORALES SOLIS GENARO MARCIAL	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS	7º
4.010.508	TORALES SOLIS GENARO MARCIAL	COMERCIO AGROPECUARIO INTERNACIONAL	7º
1.417.543	CABRERA ROMERO MARIA GLORIA	GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO	9º
1.950.780	CAÑETE AGUIRRE PEDRO DOMINGO	SEMINARIO	9º
1.103.845	CANTERO VILLALBA CRISTINO	ÉTICA PROFESIONAL	9º
2.636.998	GOMEZ AGUERO RUTH EMILIANA	AUDITORIA (OPTATIVA)	9º
3.664.709	LEON FRETES LETICIA LORENA	PRÁCTICA PROFESIONAL	9º

CD/PBS
Secretaría General



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

398-05-2020

NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
3.664.339	BORDON SALINAS PATRICIA	REDACCIÓN TÉCNICA	1º
768.713	ESCOBAR MARTINEZ CARLOS ALBERTO	QUÍMICA AMBIENTAL	1º
3.273.430	GONZALEZ ESPINOLA DIEGO DIONISIO	BIOLOGIA APLICADA	1º
650.520	IBARRA ARANDA JOSE ESPIRITU	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	1º
653.280	MEDINA DE MOREL RAMONA ZUNILDA	MATEMÁTICA I	1º
1.675.277	MORENO RESQUIN HIGINIO	GEOLOGÍA AMBIENTAL	1º
859.580	RODRIGUEZ CORTESI JIMENA LUISA	ZOOLOGÍA	1º
1.441.106	RODRIGUEZ ESPINOLA HUGO NICASIO	BOTÁNICA I	1º
1.481.350	AYALA AGUILERA LIDER	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	3º
2.915.276	BEHNE DE GUERRERO SUELI SIRLEI	IDIOMA EXTRANJERO	3º
1.523.114	BONNIN ACOSTA JUAN JOSÉ	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	3º
803.935	ENCINA ROJAS ARNULFO	PEDIOLOGÍA	3º
1.859.439	GONZALEZ ALBA LIZ	FISIOLOGIA VEGETAL	3º
4.181.586	MANCUELLO SANDOVAL ANGELA R.	CLIMATOLOGIA APLICADA	3º
1.074.633	MEAURO DE NEUFELD RUTH TRINIDAD	FISICA ESPECIAL	3º
985.024	PINO QUINTANA DARIO CESAR	MICROBIOLOGÍA APLICADA	3º
3.776.996	ARANDA ESPINOZA MARIA LIDIA	ECOLOGÍA HUMANA	5º
1.417.543	CABRERA ROMERO MARIA GLORIA	ECONOMÍA	5º
823.975	ESPINOLA PEREZ OVIDIO WILFRIDO	SUSTANCIAS TÓXICAS Y PELIGROSAS	5º
946.518	GONZALEZ SORIA LOURDES MARIA	BIOLOGIA DE LA CONSERVACION (OPTATIVA)	5º
1.536.015	INSFRAN ORTIZ AMADO	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA (OPTATIVA)	5º
985.560	LEGUIZAMON ROJAS CARLOS ANDRES	MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS	5º
2.614.587	MENDEZ GAONA FERNANDO JOSE	TECNOLOGÍA AMBIENTAL I	5º
2.482.977	RUIZ SAMUDIO FANNI PETRONA	ESTADÍSTICA APLICADA	5º
1.787.467	REJALAGA NOGUERA LARISSA KARINA	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) (OPTATIVA)	5º
2.105.699	AMARILLA RODRIGUEZ STELLA MARY	SOCIOECONOMÍA AMBIENTAL	7º
2.105.699	AMARILLA RODRIGUEZ STELLA MARY	MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (OPTATIVA)	7º
3.183.136	BORDON GADEA JULIO CESAR	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	7º
1.864.584	CORVALAN POZZO HECTOR ARSENIO	TECNOLOGÍA AMBIENTAL III	7º
727.949	LIMA MORRA ROBERTO ANDRES	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	7º
367.972	ROMERO RUIZ, STELLA MARIS	ECOLOGÍA URBANA (OPTATIVA)	7º
2.350.942	VILLALBA MARIN LUCIA JANET	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADA (OPTATIVA)	7º
1.179.139	VERA DE ORTIZ MIRTHA LUCIA	MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	7º
3.776.996	ARANDA ESPINOZA MARIA LIDIA	CONSERVACIÓN EN PAISAJES PRODUCTIVOS (OPTATIVA)	9º
3.183.136	BORDON GADEA JULIO CESAR	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL (OPTATIVA)	9º
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA P.	SEMINARIO	9º
4.293.375	FRUTOS GONZALEZ OSVALDO DAVID	BIORREMEDIACIÓN (OPTATIVA)	9º
1.787.467	REJALAGA NOGUERA, LARISSA KARINA	GESTIÓN DE RIESGOS (OPTATIVA)	9º



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

398-06-2020

NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
3.664.339	BORDON SALINAS PATRICIA	REDACCIÓN TÉCNICA	1º
597.997	ENCISO GARAY CIPRIANO RAMON	BOTÁNICA I	1º
1.520.853	GAVILAN JIMENEZ MONICA JOSEFINA	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA	1º
1.193.118	GIMENEZ BARAVALLE NORA BEATRIZ	BIOQUÍMICA	1º
1.582.888	MEDINA MELGAREJO GABRIEL ORLANDO	INFORMÁTICA	1º
855.857	RUIZ OLAZAR JOSE ALBERTO	MATEMÁTICA I	1º
3.508.112	SANCHEZ LAURA	FISICA APLICADA	1º
4.492.180	CABALLERO MORILLA DAVID DOMINGO	MECATRÓNICA I	3º
3.903.584	CORREA QUEVEDO MARIA LAURA	FENÓMENOS DE TRANSPORTE	3º
597.997	ENCISO GARAY CIPRIANO RAMON	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRARIA	3º
1.556.754	GIMENEZ MEZA GLADYS GRISELDA	QUÍMICA Y BROMATOLOGÍA DE ALIMENTOS	3º
1.200.827	GONZALEZ VILLALBA JORGE DANIEL	ECONOMIA	3º
3.514.271	MORENO GAVILAN CLAUDIO ANTONIO	MICROBIOLOGÍA AGROALIMENTARIA	3º
3.514.311	MORENO GAVILAN CHRISTIAN ALFONSO	ALIMENTACIÓN COMUNITARIA	3º
3.772.073	ALEGRE MEZA CLARICE ELENA	ESTADÍSTICA APLICADA	5º
2.267.481	CHAVEZ SOTELO DAISY LEONOR	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD LABORAL	5º
3.903.584	CORREA QUEVEDO MARIA LAURA	TECNOLOGÍA APROPIADA PARA LA INDUSTRIA	5º
1.840.030	GALEANO OLIVERA VICTOR HUGO	LOGÍSTICA	5º
1.859.833	GRAFFTON INSAURRALDE ELSA MARIA	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS II	5º
3.194.871	MARTINEZ JARA KAREN PATRICIA	SEGURIDAD ALIMENTARIA (OPTATIVA)	5º
3.514.271	MORENO GAVILAN CLAUDIO ANTONIO	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA I	5º
2.375.589	SANDOVAL GENES EDUARDO RAMON	OPERACIONES UNITARIAS	5º
3.662.612	CHAPARRO AGUILERA LAURA PATRICIA	GESTIÓN DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	7º
2.267.481	CHAVEZ SOTELO, DAISY LEONOR	ENVASES, EMBALAJES Y ALMACENAMIENTO	7º
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA PATRICIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
1.520.853	GAVILAN JIMENEZ MONICA JOSEFINA	ANÁLISIS SENSORIAL	7º
2.345.380	GONZALEZ NOGUERA CYNTHIA MARINA	LEGISLACIÓN AGROALIMENTARIA	7º
2.204.143	LOPEZ PEREZ, LAURA CRISTINA	INDUSTRIA CERVECERA (OPTATIVA)	7º
2.395.858	MERELES CEUPPENS LAURA GRACIELA	TOXICOLOGÍA AGROALIMENTARIA	7º
1.497.328	VILLALBA PAREDES DORA ELIZABETH	MARKETING AGROALIMENTARIO	7º
4.125.186	CARBALLO VERA DIONISIA	ANÁLISIS AVANZADO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES (OPTATIVA)	9º
1.840.030	GALEANO OLIVERA VICTOR HUGO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	9º
2.205.337	CABRAL LOPEZ, MARIA ANTONELLA	COMERCIO INTERNACIONAL (OPTATIVA)	9º
1.055.368	SANTACRUZ OVIEDO VICTORIA ROSSMARY	SEMINARIO	9º





“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

398-07-2020

NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
587.211	ELIZECHE CAMPUZANO MAXIMILIANO	FISICA APICADA	1º
844.161	GENNARO CAMPOS KAREM HELENA	BOTÁNICA I	1º
1.496.829	SOLIS MENDOZA BENITO ARMANDO	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	1º
4.769.309	MEZA GIMENEZ, WILFRIDO	ECOFISIOLOGÍA DE MALEZAS	3º
3.359.673	RUIZ DIAZ LEZCANO CYNTHIA CAROLINA	IDIOMA EXTRANJERO	3º
1.496.829	SOLIS MENDOZA BENITO ARMANDO	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO RURAL	3º
931.293	ALVARENGA SERAFINI JORGE DARIO	NUTRICION ANIMAL I	5º
3.270.503	AQUINO DUARTE DAILY SORAYA	MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS	5º
1.954.756	FERREIRA AGUERO MARCOS ARTURO	ESTADISTICA APLICADA	5º
1.590.555	RIVEROS REYES CESAR DANIEL	AGROECOLOGIA (OPTATIVA)	5º
931.293	ALVARENGA SERAFINI JORGE DARIO	PRADERAS Y FORRAJES II	7º
822.731	COLMAN GONZALEZ, JULIO MARIO	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
986.072	DE LOS RIOS DE PEIXOTO FELISA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS (OPTATIVA)	7º
5.653.175	FERREIRA SORIA GABRIEL	MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL	7º
1.067.486	MARTINEZ OJEDA RAMON	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
1.067.486	MARTINEZ OJEDA RAMON	FITOMEJORAMIENTO	7º
4.334.626	SALINAS COHENE DERLYS	PRODUCCIÓN Y MANEJO DE CÉSPED (OPTATIVA)	7º
3.919.724	VELAZQUEZ DUARTE JOSE AUGUSTO	PRODUCCIÓN EQUINA, OVINA Y CAPRINA (OPTATIVA)	7º
3.919.724	VELAZQUEZ DUARTE JOSE AUGUSTO	NUTRICIÓN ANIMAL II	7º
4.282.804	BARRETO PEREZ SIXTO	PROYECTOS PECUARIOS (OPTATIVA)	9º
822.731	COLMAN GONZALEZ JULIO MARIO	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN AGRICULTURA	9º
1.954.756	FERREIRA AGUERO MARCOS ARTURO	SEMINARIO (PRODUCCION AGRICOLA)	9º
844.161	GENNARO CAMPOS KAREM HELENA	BIOTECNOLOGÍA (OPTATIVA)	9º
1.067.486	MARTINEZ OJEDA RAMON	CULTIVOS EN AMBIENTES PROTEGIDOS (OPTATIVA)	9º
1.073.077	PAREDES FERNANDEZ JOSE QUINTO	SEMINARIO (PRODUCCIÓN ANIMAL)	9º
3.922.684	VEGA BRITZ, GUSTAVO DANIEL	INDUSTRIAS PECUARIAS (OPTATIVA)	9º
3.919.724	VELAZQUEZ DUARTE JOSE AUGUSTO	BIENESTAR Y SANIDAD ANIMAL (PROD. ANIMAL)	9º

CD/PBS
Secretaría General



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 398-00-2020

Página 11

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

398-08-2020

NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
3.659.398	ARGUELLO DE GAMARRA LEONIDA	MATEMÁTICA I	1º
2.195.668	INSFRAN MOLINA NORA ELENA	IDIOMA EXTRANJERO	1º
2.032.355	MARTINEZ FRETES VICTOR RAMON	INFORMATICA	1º
1.804.926	OTAZU SANCHEZ RONALDO	CONTABILIDAD GENERAL	1º
1.073.077	PAREDES FERNANDEZ JOSE QUINTO	SUELOS	1º
4.334.626	SALINAS COHENE DERLYS	COOPERATIVISMO	1º
1.496.829	SOLIS MENDOZA BENITO ARMANDO	EMPRENDEDURISMO	1º
1.000.332	GAUTO GONZALEZ MAURO ROBERTO	MATEMÁTICA FINANCIERA	3º
1.297.665	LEZCANO SANABRIA ISABELINO	SISTEMAS DE PRODUCCION AGRICOLA	3º
4.769.309	MEZA GIMENEZ WILFRIDO	PRADERASY FORRAJES	3º
1.484.041	MOSQUEIRA SANABRIA RAUL SILVANO	COSTOS AGROPECUARIOS	3º
3.645.167	PAREDES LOPES LAIANA PATRICIA	SISTEMA DE PRODUCCION FORESTAL	3º
1.590.555	RIVEROS REYES CESAR DANIEL	GESTION DE RECURSOS HIDRICOS (Optativa)	3º
780.716	VILLALBA GONZALEZ MOISES	ECONOMIA	3º
1.497.446	AGUIRRE GODOY INGRID NATALIA	DERECHO AGRARIO	5º
1.954.756	FERREIRA AGUERO MARCOS ARTURO	PROTECCIÓN AGRICOLA	5º
2.845.414	LESME ANTONIO MANUEL	LOGÍSTICA	5º
2.061.272	MIÑO ZABALA MARIO RAMON	SOFTWARE DE GESTIÓN (OPTATIVA)	5º
1.073.077	PAREDES FERNANDEZ JOSE QUINTO	PLANIFICACION DEL USO DE LA TIERRA (OPTATIVA)	5º
780.716	VILLALBA GONZALEZ MOISES	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	5º
3.270.503	AQUINO DUARTE DAILY SORAYA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
3.238.385	ARANDA BENITEZ CHRISTIAN MANUEL	DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS	7º
710.317	BENITEZ RUIZ DIAZ MARTIN	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (Optativa)	7º
4.579.632	LESMO DUARTE NELSON DAVID	AGRONEGOCIOS	7º
1.228.781	OJEDA AVILA ROSALBA MABEL	COMERCIO AGROPECUARIO INTERNACIONAL	7º
1.251.480	VILLALBA IBARRA NANCY RAMONA	GESTIÓN DE CALIDAD	7º
986.072	DE LOS RIOS DE PEIXOTO FELISA	ÉTICA PROFESIONAL	9º
4.579.632	LESMO DUARTE NELSON DAVID	AUDITORIA (OPTATIVA)	9º
4.579.632	LESMO DUARTE NELSON DAVID	SEMINARIO	9º
1.067.486	MARTINEZ OJEDA RAMON	PRÁCTICA PROFESIONAL	9º
1.668.688	ROJAS GLADYS VIOLETA	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	9º

CD/PBS
Secretaria General



Rondopuce

[Handwritten signature]





Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 398-00-2020

Página 12

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

398-09-2020

NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
866.755	AGUERO ALDER, MIGUEL ANGEL	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	1º
663.116	BELLO ROJAS ANGEL RAMON	MATEMÁTICA I	1º
1.829.315	CABALLERO MENDOZA EGIDIO JOEL	BOTANICA I	1º
3.849.868	PAVON TOLEDO CIRILA SILVINA	ZOOLOGIA	1º
3.517.908	VALDEZ IBAÑEZ, ALCIRA SUNILDA	REDACCIÓN TÉCNICA	1º
1.829.315	CABALLERO MENDOZA EGIDIO JOEL	IDIOMA EXTRANJERO	3º
1.024.591	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO SOLANO	PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
3.902.221	MENDOZA GONZALEZ AMALIO RAMON	ECOFISIOLOGÍA DE MALEZAS	3º
452.977	RIQUELME VIVEROS MANUEL ANTONIO	PROPAGACIÓN DE PLANTAS	3º
4.552.933	CHAMORRO DIAZ SERGIO MANUEL	MAQUINARIAS AGRICOLAS	5º
2.229.343	MENDOZA DUARTE FRANCISCO	MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS	5º
2.517.909	SOSA RIVAS ANA TERESITA	JARDINERÍA (OPTATIVA)	5º
3.517.908	VALDEZ IBAÑEZ ALCIRA SUNILDA	ESTADÍSTICA APLICADA	5º
647.356	ACOSTA AGUILERA MARIA CRISTINA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I (PRODUCCIÓN AGRÍCOLA)	7º
2.006.810	CORTESE ARCE JUAN CARLOS	PRODUCCION OVINA CAPRINA Y EQUINA	7º
1.851.665	ESTIGARRIBIA DE BRASSEL PERLA A.	SEMINARIO DE TESIS DE GRADO I (PRODUCCIÓN ANIMAL)	7º
670.129	GRAU BRIZUELA RODOLFO	MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL	7º
2.280.229	ORTIZ WILBER NELSON	FRUTICULTURA I	7º
2.280.229	ORTIZ WILBER NELSON	PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMÁTICAS (OPTATIVA)	7º
3.846.045	OZUNA BRITOS ELISA ALICIA	PRODUCCIÓN DE AVES Y CONEJOS (OPTATIVAS)	7º
3.849.868	PAVON TOLEDO, CIRILA SILVINA	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS (OPTATIVA)	7º
4.038.312	PORTILLO GUIDO ARNALDO	PRADERAS Y FORRAJES II	7º
1.490.392	RENAUT AQUINO JUAN EUSEBIO	NUTRICIÓN ANIMAL II	7º
1.441.106	RODRIGUEZ ESPINOLA HUGO NICASIO	FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	7º
456.522	SCHULZ CARLOS FEDERICO	FITOMEJORAMIENTO	7º
2.185.260	ALFONZO FISCHER JULIA SUSANA	PROYECTOS PECUARIOS (OPTATIVA)	9º
670.129	GRAU BRIZUELA RODOLFO	BIENESTAR Y SANIDAD ANIMAL	9º
3.715.000	LEZCANO CABALLERO JOSE ROBERTO	CULTIVOS EN AMBIENTES PROTEGIDOS (OPTATIVA)	9º
970.804	MEDINA MARTINEZ VICTOR EDUARDO	INDUSTRIAS PECUARIAS (OPTATIVA)	9º
1.699.607	RESQUIN ROMERO GLORIA ARMINDA	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN AGRICULTURA	9º
1.699.607	RESQUIN ROMERO GLORIA ARMINDA	BIOTECNOLOGÍA (OPTATIVA)	9º
2.570.310	RIVEROS INFRAN ULISES	SEMINARIO (PRODUCCIÓN ANIMAL)	9º
2.030.861	SOSA RIVAS DORYS CARMEN	SEMINARIO (PRODUCCIÓN AGRICOLA)	9º



Handwritten signature



Handwritten signature



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606.10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 398-00-2020

Página 13

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

398-10-2020

NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:

C.I.N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
1.829.315	CABALLERO MENDOZA EGIDIO JOEL	MATEMÁTICA I	1º
1.829.315	CABALLERO MENDOZA EGIDIO JOEL	IDIOMA EXTRANJERO	1º
1.851.665	ESTIGARRIBIA DE BRASSEL PERLA AUGUSTA	COOPERATIVISMO	1º
3.933.773	GAONA LEZCANO LAURA ROCIO	EMPRENDEDURISMO	1º
2.229.343	MENDOZA DUARTE FRANCISCO	SUELOS	1º
1.291.332	OCAMPOS IBARRA DIONISIA CRISTINA	INFORMÁTICA	1º
1.497.980	SANABRIA MIRANDA EVER RAMON	CONTABILIDAD GENERAL	1º
866.755	AGUERO ALDER MIGUEL ANGEL	PRADERAS Y FORRAJES	3º
2.185.260	ALFONZO FISCHER JULIA SUSANA	ECONOMÍA	3º
1.851.665	ESTIGARRIBIA DE BRASSEL PERLA AUGUSTA	SOCIOLOGIA Y EXTENSIÓN AGRARIA (OPTATIVA)	3º
1.851.662	GONZALEZ DE BERNAL MYRTA ELIZABETH	MATEMÁTICA FINANCIERA	3º
3.715.000	LEZCANO CABALLERO JOSE ROBERTO	SISTEMA DE PRODUCCION AGRICOLA	3º
1.024.591	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO SOLANO	SISTEMA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
1.903.339	OLMEDO ACOSTA PATRICIA MONTSERRAT	COSTOS AGROPECUARIOS	3º
820.586	CARMONA IBARROLA CARLOS ALTAGRACIO	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	5º
1.291.332	OCAMPOS IBARRA DIONISIA CRISTINA	SOFTWARE DE GESTIÓN (OPTATIVA)	5º
3.715.000	LEZCANO CABALLERO JOSE ROBERTO	DERECHO AGRARIO	5º
4.038.312	PORTILLO GUIDO ARNALDO	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO II	5º
2.030.861	SOSA RIVAS DORYS CARMEN	PROTECCIÓN AGRICOLA	5º
3517908	VALDEZ IBAÑEZ, ALCIRA SUNILDA	PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA (OPTATIVA)	5º
1.276.755	VAZQUEZ DE CENTURION TERESA	LOGISTICA	5º
647.356	ACOSTA AGUILERA MARIA CRISTINA	COMERCIO AGROPECUARIO INTERNACIONAL	7º
647.356	ACOSTA AGUILERA MARIA CRISTINA	GESTIÓN DE CALIDAD	7º
2.185.260	ALFONZO FISCHER JULIA SUSANA	DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS	7º
2.229.343	MENDOZA DUARTE, FRANCISCO	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (OPTATIVA)	7º
3.849.868	PAVON TOLEDO CIRILA SILVINA	AGRONEGOCIOS	7º
1.490.392	RENAUT AQUINO JUAN EUSEBIO	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
1.497.980	SANABRIA MIRANDA EVER RAMON	GESTION DEL TALENTO HUMANO	7º
866.755	AGUERO ALDER MIGUEL ANGEL	ÉTICA PROFESIONAL	9º
820.586	CARMONA IBARROLA CARLOS ALTAGRACIO	AUDITORIA (OPTATIVA)	9º
1.903.339	OLMEDO ACOSTA PATRICIA MONTSERRAT	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	9º
1.490.392	RENAUT AQUINO JUAN EUSEBIO	PRÁCTICA PROFESIONAL	9º
2.570.310	RIVEROS INSEFRAN ULISES	SEMINARIO	9º



Bondepuce

[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

398-11-2020

NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
4.352.692	ALONSO GIMENEZ BLANCA BEATRIZ	BOTANICA I	1º
3.540.909	BAEZ ARZAMENDIA MARLENE ELIZABETH	MATEMÁTICA I	1º
1.283.988	GONZALEZ DE CAÑETE MIRTA DE JESUS	REDACCIÓN TÉCNICA	1º
1.243.619	LEZCANO CASEY ETHEL JUDITH	ZOOLOGÍA	1º
2.229.314	REYES PAIVA ALBINO RUBEN	FÍSICA APLICADA	1º
4.352.692	ALONSO GIMENEZ BLANCA BEATRIZ	PROPAGACIÓN DE PLANTAS	3º
1.354.326	MARTINEZ PAIVA MARIA GUADALUPE	IDIOMA EXTRANJERO	3º
3.549.689	ORTIGOZA GUERREÑO JAVIER	PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
2.850.290	TORRES FERREIRA MARIA EUGENIA	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO RURAL	3º
2.986.498	PAIVA DE ACOSTA JAKELINA	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ANIMAL	3º
3.540.909	BAEZ ARZAMENDIA MARLENE ELIZABETH	ESTADÍSTICA APLICADA	5º
1.910.367	BENEGAS ROLON BLANCA NOEMI	EMPRENDEDURISMO (OPTATIVA)	5º
3.652.414	CABALLERO MASCHERONI JORGE DANIEL	NUTRICIÓN ANIMAL I	5º
960.217	MOREL PAIVA MANUEL	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA	5º
3.549.689	ORTIGOZA GUERREÑO JAVIER	MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS	5º
2.986.498	PAIVA DE ACOSTA JAKELINA	ECOLOGÍA DE PASTIZALES (OPTATIVA)	5º
855.704	PAIVA DIAZ LUIS FERNANDO	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS I	5º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	CULTIVOS ANUALES	5º
3.495.423	AYALA BENITEZ MARCELA BEATRIZ	FITOMEJORAMIENTO	7º
1.039.671	BERNAL LOPEZ RODOLFO RAMON	PLAGAS DE GRANOS ALMACENADOS (OPTATIVA)	7º
4.541.784	BOGADO MARTINEZ GIOVANNI ABRAHAM	PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMÁTICAS (OPTATIVA)	7º
3.652.414	CABALLERO MASCHERONI JORGE DANIEL	PRODUCCIÓN EQUINA, OVINA Y CAPRINA (OPTATIVA)	7º
566.815	CARDOZO GONZALEZ DANIEL ANTONIO	MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL	7º
566.815	CARDOZO GONZALEZ DANIEL ANTONIO	PRADERAS Y FORRAJES II	7º
614.669	CHAPARRO GUILLEN GUIDO RAMON	FISIOLÓGIA DE LOS CULTIVOS	7º
1.719.535	TORRES DE FLECHA ALMA MARIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I (PRODUCCION AGRICOLA)	7º
4.335.150	MONGES SANTACRUZ DIEGO ADRIAN	PRODUCCIÓN DE AVES Y CONEJOS (OPTATIVA)	7º
3.576.890	PAIVA AVALOS JAVIER OVIDIO	NUTRICIÓN ANIMAL II	7º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO CINTHIA CAROLINA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I (PRODUCCION ANIMAL)	7º
4.891.465	ALONZO GIMENEZ MARIA AUXILIADORA	CULTIVOS DE HORTALIZAS SIN SUELO (OPTATIVA)	9º
3.495.423	AYALA BENITEZ MARCELA BEATRIZ	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN AGRICULTURA	9º
4.343.324	ORTELLADO CABRERA ERNESTO MIGUEL	INDUSTRIAS PECUARIAS (OPTATIVA)	9º
3.576.890	PAIVA AVALOS JAVIER OVIDIO	BIENESTAR Y SANIDAD ANIMAL	9º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	PROYECTOS PECUARIOS (OPTATIVA)	9º
5.179.354	SANTACRUZ TOLEDO ARMANDO RUBEN	CULTIVOS EN AMBIENTES PROTEGIDOS (OPTATIVA)	9º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO CINTHIA CAROLINA	SEMINARIO (PRODUCCION ANIMAL)	9º
1.719.535	TORRES DE FLECHA ALMA MARIA	SEMINARIO (PRODUCCIÓN AGRICOLA)	9º



Rondopulce



[Handwritten signature]



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 398-00-2020

Página 15

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

398-12-2020 **NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM
838.154	ACOSTA VERA VICENTE ANTONIO MARIA	INFORMÁTICA	1º
1.910.367	BENEGAS ROLON BLANCA NOEMI	EMPRENDEDURISMO	1º
1.255.472	GODOY VAZQUEZ EDUARDO	COOPERATIVISMO	1º
1.354.326	MARTINEZ PAIVA MARIA GUADALUPE	IDIOMA EXTRANJERO	1º
2.229.314	REYES PAIVA ALBINO RUBEN	MATEMÁTICA I	1º
1.567.377	SARUBBI DE SOUZA FERNANDO DARIO	CONTABILIDAD GENERAL	1º
1.719.535	TORRES DE FLECHA ALMA MARIA	SUELOS	1º
814.338	AGUIRRE DE VELAZQUEZ JUANA	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	3º
1.910.367	BENEGAS ROLON BLANCA NOEMI	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA (OPTATIVA)	3º
4.335.150	MONGES SANTACRUZ DIEGO ADRIAN	PRADERAS Y FORRAJES	3º
3.549.689	ORTIGOZA GUERREÑO JAVIER	SISTEMA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
2.229.314	REYES PAIVA ALBINO RUBEN	MATEMÁTICA FINANCIERA	3º
2.850.290	TORRES FERREIRA MARIA EUGENIA	ECONOMÍA	3º
4.352.692	ALONSO GIMENEZ BLANCA BEATRIZ	NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS (OPTATIVA)	5º
566.815	CARDOZO GONZALEZ DANIEL ANTONIO	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO II	5º
614.669	CHAPARRO GUILLEN GUIDO RAMON	PROTECCIÓN AGRICOLA	5º
1.979.261	GOMEZ PERALTA ALDO GASPAS	LOGÍSTICA	5º
5.318.339	LOPEZ TALAVERA CARLOS ANTONIO	PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA (OPTATIVA)	5º
3.177.696	ORTIZ MERELES OSVALDO RAMON	DERECHO AGRARIO	5º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	5º
3.540.909	BAEZ ARZAMENDIA MARLENE ELIZABETH	DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS	7º
1.979.261	GOMEZ PERALTA ALDO GASPAS	GESTIÓN DE CALIDAD	7º
960.217	MOREL PAIVA MANUEL	GESTION DEL TALENTO HUMANO	7º
4.343.324	ORTELLADO CABRERA ERNESTO MIGUEL	INVESTIGACION DE MERCADOS AGROPECUARIOS (OPTATIVA)	7º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO CINTHIA CAROLINA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	COMERCIO AGROPECUARIO INTERNACIONAL	7º
2.850.290	TORRES FERREIRA MARIA EUGENIA	AGRONEGOCIOS	7º
2.214.055	ARGUELLO MEZA VICTOR JESUS	GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (OPTATIVA)	9º
1.307.223	GOMEZ DE VERA NORMA LUZ CELESTE	ÉTICA PROFESIONAL	9º
3.549.689	ORTIGOZA GUERREÑO JAVIER	PRÁCTICA PROFESIONAL	9º
3.400.865	SARUBBI ZACARIAS ADELA MARIA C.	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	9º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO CINTHIA CAROLINA	SEMINARIO	9º





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 398-00-2020

Página 16

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

398-13-2020 **NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica de Filial Santa Rosa-Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM
2.245.809	ALVISO LESME CARLOS MARIA	ZOOLOGIA	1º
797.524	GONZALEZ BELOTO PANFILO	FÍSICA APLICADA	1º
2.031.284	JARA DE SANCHEZ ANNE CATHERINE	FÍSICA APLICADA (2da. Sección)	1º
2.939.717	VERA VILLALBA WALDIR	QUÍMICA AGRÍCOLA	1º
2.178.538	VIDEVA CENTENO MARCOS ARIEL	MATEMÁTICA I	1º
3.626.035	AVALOS AÑAZCO JUAN DANIEL	ECONOMÍA	3º
4.111.503	DURE JUSTEN, JENIFER ELIZABETH	EDAFOLOGIA	3º
4.332.620	GAMARRA ARRUA VICTORIA MARIA	ECOFISIOLOGÍA DE MALEZAS	3º
688.892	MOLINAS VILLALBA NESTOR GERARDO	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO RURAL	3º
941.140	WLOSEK STAÑGRET CARLOS ROBERTO	PROPAGACIÓN DE PLANTAS	3º
1.265.658	CASTELLANO DUARTE MARIO EDEN	AGROECOLOGÍA (Optativa)	5º
1.265.658	CASTELLANO DUARTE MARIO EDEN	CULTIVOS ANUALES	5º
688.892	MOLINAS VILLALBA NESTOR GERARDO	SOCIOLOGIA Y EXTENSIÓN AGRARIA	5º
843.473	PEREZ RODRIGUEZ EUGENIO AMADO	JARDINERÍA (Optativa)	5º
1.499.351	VERA LOPEZ WILFRIDO	FITOPATOLOGÍA	5º
1.225.767	ALVISO LESME BLAS GREGORIO	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I (PRODUCCIÓN AGRÍCOLA)	7º
1.413.062	ARANDA VERA STELA MARY	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS (Optativa)	7º
1.404.985	KIERNYEZNY ROVATE PABLO	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I (PRODUCCIÓN ANIMAL)	7º
1.406.170	OCAMPOS OLMEDO DIEGO	NUTRICION ANIMAL II	7º
1.406.170	OCAMPOS OLMEDO DIEGO	MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL	7º
1.026.550	PANIAGUA ALCARAZ PEDRO LUIS	PRADERAS Y FORRAJES II	7º
1.026.550	PANIAGUA ALCARAZ PEDRO LUIS	PRODUCCIÓN OVINA, CAPRINA Y EQUINA (Optativa)	7º
4.728.049	QUIÑONEZ MARTINEZ JOSE LUIS	FITOMEJORAMIENTO	7º
3.398.522	ROMERO BENITEZ JOSE ANDRES	FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	7º
3.398.522	ROMERO BENITEZ JOSE ANDRES	PRODUCCION DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMATICAS (Optativa)	7º
1.098.722	SEGOVIA RAMIREZ HORACIO CRISTOBAL	PRODUCCIÓN DE AVES Y CONEJOS (Optativa)	7º
4.545.459	ALONZO GRIFFITH LUIS ALBERTO	PROYECTOS PECUARIOS (Optativa)	9º
2.245.809	ALVISO LESME CARLOS MARIA	BIENESTAR Y SANIDAD ANIMAL	9º
2.233.758	MARTINEZ CANTERO MARIA AUXILIADORA	SEMINARIO (PRODUCCIÓN ANIMAL)	9º
3.989.860	MEDINA GIMENEZ MARIA OLGA	SEMINARIO (PRODUCCIÓN AGRÍCOLA)	9º
3.170.427	ROMERO VERGARA WILSON DAVID	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN AGRICULTURA	9º
3.170.427	ROMERO VERGARA WILSON DAVID	INDUSTRIAS PECUARIAS (Optativa)	9º
1.489.634	SAMUDIO OGGERO ANTONIO	BIOTECNOLOGÍA (Optativa)	9º
2.939.717	VERA VILLALBA WALDIR	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE SUELOS Y AGUA (Optativa)	9º



Bondopucee



[Signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

398-14-2020

NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Santa Rosa-Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM
2.282.625	ARGUELLO BERNAL CAROLINA CONCEPCION	INFORMATICA	1º
3.626.035	AVALOS AÑAZCO JUAN DANIEL	MATEMÁTICA I	1º
1.777.196	AYALA VERON HUGO ENRIQUE	IDIOMA EXTRANJERO	1º
1.304.730	MERELES ORTIZ RAMON	COOPERATIVISMO	1º
3.392.536	ULLON AMARILLA FABIOLA MARIA DELMAR	EMPENDURISMO	1º
2.939.717	VERA VILLALBA WALDIR	SUELOS	1º
2.245.809	ALVISO LESME CARLOS MARIA	PRADERAS Y FORRAJES	3º
3.626.035	AVALOS AÑAZCO JUAN DANIEL	MATEMÁTICA FINANCIERA	3º
2.050.896	BOGADO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	ECONOMÍA	3º
3.664.709	LEON FRETES LETICIA LORENA	COSTOS AGROPECUARIOS	3º
2.233.758	MARTINEZ CANTERO MARIA AUXILIADORA	SISTEMA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
4.728.049	QUIÑONEZ MARTINEZ JOSE LUIS	SOCIOLOGIA Y EXTENSIÓN AGRARIA (OPTATIVA)	3º
3.398.522	ROMERO BENITEZ JOSE ANDRES	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRICOLA	3º
2.245.809	ALVISO LESME CARLOS MARIA	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO II	5º
3.626.035	AVALOS AÑAZCO JUAN DANIEL	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	5º
1.265.658	CASTELLANO DUARTE MARIO EDEN	PROTECCIÓN AGRICOLA	5º
3.975.500	HUGO DEL PUERTO NADIA	DERECHO AGRARIO	5º
3.989.860	MEDINA GIMENEZ MARIA OLGA	LOGÍSTICA	5º
1.304.730	MERELES ORTIZ RAMON	NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS (OPTATIVA)	5º
4.728.049	QUIÑONEZ MARTINEZ JOSE LUIS	PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA (OPTATIVA)	5º
1.225.767	ALVISO LESME BLAS GREGORIO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	7º
2.604.998	AVALOS AÑAZCO PATRICIA VIOLETA	GESTIÓN DE CALIDAD	7º
3.626.035	AVALOS AÑAZCO JUAN DANIEL	DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS	7º
1.950.780	CAÑETE AGUIRRE PEDRO DOMINGO	COMERCIO AGROPECUARIO INTERNACIONAL	7º
1.950.780	CAÑETE AGUIRRE PEDRO DOMINGO	INVESTIGACION DE MERCADOS AGROPECUARIOS (OPTATIVA)	7º
3.989.860	MEDINA GIMENEZ MARIA OLGA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
1.225.767	ALVISO LESME BLAS GREGORIO	ÉTICA PROFESIONAL	9º
4.111.503	DURE JUSTEN JENIFER ELIZABETH	PRÁCTICA PROFESIONAL	9º
1.198.686	FORNERON CARDOZO MARIA ROSA	AUDITORIA (OPTATIVA)	9º
3.664.709	LEON FRETES LETICIA LORENA	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	9º
3.989.860	MEDINA GIMENEZ MARIA OLGA	SEMINARIO	9º





Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 398-00-2020

Página 18

“POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

398-15-2020 **NOMBRAR Encargados de Cátedra para Asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de Sección Chaco-Central de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto del año 2020 al mes de julio del año 2021, a las siguientes personas:**

C.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
759.415	AMARILLA CUELLAR EDGAR	SUELOS	1º
813.986	CABRERA CARDUS ANTERO JOSE NICOLAS	COOPERATIVISMO	1º
3.981.865	PEREIRA DE SCHMIDT ANNA BELEN	IDIOMA EXTRANJERO	1º
1.485.336	SAAVEDRA HIEBERT CARMEN	CONTABILIDAD GENERAL	1º
2.932.877	SERVIN MALDONADO EMILIANO	EMPRENDEDURISMO	1º
4.224.544	VILLA GONZALEZ RAMON JAVIER	INFORMÁTICA	1º
1.798.774	DIAZ LEZCANO MAURA ISABEL	SISTEMA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
1.951.456	HARDER GIESBRECHT WILBERT	GESTION DE RECURSOS HIDRICOS (Optativa)	3º
2.335.425	LOPEZ CORONEL CECILIO RAMON	ECONOMIA	3º
855.857	RUIZ OLAZAR JOSE ALBERTO	COSTOS AGROPECUARIOS	3º
2.886.596	SALINAS GODOY OSCAR NATALIO	SISTEMA DE PRODUCCION AGRICOLA	3º
4.520.722	ROLON GARCIA CECILIA CAROLINA	SOCIOLOGIA Y EXTENSIÓN AGRARIA (Optativa)	3º
1.960.404	CABRERA CARDUS GASPAS LUIS MIGUEL	SOFTWARE DE GESTION (Optativa)	5º
1.195.209	CARRERA MAZACOTTE MYRIAM CELESTE	NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS (Optativa)	5º
1.929.347	CASTILLO LEZCANO EMIGDIO OSVALDO	DERECHO AGRARIO	5º
1.440.479	HERRERA FERREIRA HUGO RAMON	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO II	5º
4.662.342	TORALES SOSA FELIPE MANUEL	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	5º
2.532.711	TORRES TOUCHET ZENAIDA BEATRIZ	PROTECCIÓN AGRICOLA	5º
3.963.010	VARGAS PORTILLO AMALIA IDALINA	LOGÍSTICA	5º
759.415	AMARILLA CUELLAR EDGAR	AGRONEGOCIOS	7º
1.195.209	CARRERA MAZACOTTE MYRIAM CELESTE	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (Optativa)	7º
2.483.572	GONZALEZ RODRIGUEZ SILVIO DAVID	GESTION DEL TALENTO HUMANO	7º
1.055.411	OVELAR AGUILERA HUGO ERICO	GESTIÓN DE CALIDAD	7º
855.857	RUIZ OLAZAR JOSE ALBERTO	COMERCIO AGROPECUARIO INTERNACIONAL	7º
2.932.877	SERVIN MALDONADO EMILIANO	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
4.010.508	TORALES SOLIS GENARO MARCIAL	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	7º
4.010.508	TORALES SOLIS GENARO MARCIAL	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS (Optativa)	7º
705.764	ESCOBAR CHAVEZ ERNESTO	GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (Optativa)	9º
1.173.866	NEUFELD SAWATZKY ALFRED	ÉTICA PROFESIONAL	9º
5.098.166	OPORTO GIMENEZ ADAN ARIEL	SEMINARIO	9º
5.098.166	OPORTO GIMENEZ ADAN ARIEL	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	9º
1.053.991	SILGUERO DE DIAZ MARTA BEATRIZ	AUDITORIA (Optativa)	9º

398-16-2020 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mea. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 399-00-2020

“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

San Lorenzo, 7 de agosto de 2020

VISTO

Las notas presentadas por las Direcciones de Carreras y Filiales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA, en la que elevan la propuesta de nombramientos de Jefes de Trabajos Prácticos para el Segundo Periodo Académico de 2020;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 56°, inc. f);

El Reglamento de Actividades Académicas para los Planes de Estudios 2005, 2006, 2013 y 2014 y las reglamentaciones vigentes en la Universidad Nacional de Asunción y la Facultad;

LA RESOLUCIÓN N° 299/2020 QUE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

399-01-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.	SEC.
3.776.996	ARANDA ESPINOZA MARIA LIDIA	BIOQUÍMICA	1º	1º
1.025.478	ALVAREZ DAGOGLIANO, SERGIO ROLANDO	FÍSICA APLICADA	1º	2º
663.116	BELLO ROJAS ANGEL RAMON	MATEMÁTICA I	1º	3º
1.180.109	BENEGAS BENITEZ MARIA ROCIO CELESTE	REDACCIÓN TÉCNICA	1º	2º
3.664.339	BORDON SALINAS PATRICIA	REDACCIÓN TÉCNICA	1º	1º
3.690.232	BURGOS ROTELA ROMINA	BOTÁNICA I	1º	1º
4.438.176	CARDOZO MEZA HECTOR RICARDO	FÍSICA APLICADA	1º	4º
2.042.927	CUBILLA ROJAS CESAR FERNANDO	ZOOLOGÍA	1º	3º
3.231.882	DUARTE CABALLERO ALICIA	REDACCIÓN TÉCNICA	1º	3º
4.033.995	ESPINOLA ALMIRON VALERIANO	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	1º	2º
1.177.696	GAONA MENA EDGAR FRANCISCO	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	1º	1º
3.872.530	GODOY MEDINA NOELIA ISABEL	BOTÁNICA I	1º	3º
3.390.934	GOMEZ DE RIQUELME JUANA BEATRIZ	REDACCIÓN TÉCNICA	1º	2º
2.988.674	MACCHI LEITE GUILLERMINA	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	1º	3º
3.530.063	MARTINEZ BRITZ FRANCISCO JAVIER	ZOOLOGÍA	1º	2º
653.280	MEDINA DE MOREL RAMONA ZUNILDA	MATEMÁTICA I	1º	1º
653.280	MEDINA DE MOREL RAMONA ZUNILDA	MATEMÁTICA I	1º	2º

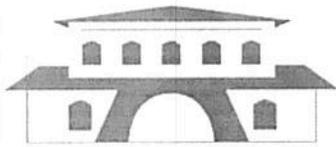


60 PES
Secretaría General

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mea. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 399-00-2020

Página 2

“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.	SEC.
2.280.229	ORTIZ WILBER NELSON	BOTÁNICA I	1º	2º
3.301.202	RAMIREZ JUAN SILVESTRE FERNANDO	FÍSICA APLICADA	1º	3º
4.285.061	RIOS VALIENTE GUSTAVO ADOLFO	ZOOLOGÍA	1º	1º
3.789.273	RIOS VALIENTE MARIA FATIMA	BIOQUÍMICA	1º	2º
3.789.273	RIOS VALIENTE MARIA FATIMA	BIOQUÍMICA	1º	3º
1.441.106	RODRIGUEZ ESPINOLA HUGO NICASIO	FÍSICA APLICADA	1º	1º
775.653	SEKI NARA VIDAL TADAMI	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	1º	1º
3.838.988	SOSTOA ALEGRE LOURDES MABEL	REDACCIÓN TÉCNICA	1º	3º
1.002.010	ZACARIAS SERVIN DORALICIA	QUÍMICA AGRÍCOLA	1º	1º
1.002.010	ZACARIAS SERVIN DORALICIA	QUÍMICA AGRÍCOLA	1º	2º
1.002.010	ZACARIAS SERVIN DORALICIA	QUÍMICA AGRÍCOLA	1º	3º
759.415	AMARILLA CUELLAR EDGAR	ECOFISIOLOGÍA DE MALEZAS	3º	1º
1.875.128	BARRETO FRANCO LILIAN RAMONA	IDIOMA EXTRANJERO	3º	2º
3.207.877	BARUA ACOSTA HUGO ARMANDO	PRODUCCIÓN FORESTAL	3º	3º
3.493.443	BENITEZ MORAN WILMA ELIZABETH	ECONOMÍA	3º	1º
3.690.232	BURGOS ROTELA ROMINA	ECOFISIOLOGÍA DE MALEZAS	3º	2º
1.138.580	CABAÑAS CUBILLA CLAUDIA MARIA	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ANIMAL	3º	2º
803.935	ENCINA ROJAS ARNULFO	EDAFOLOGÍA	3º	3º
705.764	ESCOBAR CHAVEZ ERNESTO	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO RURAL	3º	3º
1.808.988	FATECHA FOIS DIEGO AUGUSTO	EDAFOLOGÍA	3º	1º
650.333	GOMEZ AVEIRO CARLOS AUGUSTO	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ANIMAL	3º	1º
650.333	GOMEZ AVEIRO CARLOS AUGUSTO	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ANIMAL	3º	3º
501.762	HEREBIA MALDONADO EMIGDIO AGUSTIN	PRODUCCIÓN FORESTAL	3º	3º
3.664.709	LEON FRETES LETICIA LORENA	ECONOMÍA	3º	2º
3.530.063	MARTINEZ BRITZ FRANCISCO JAVIER	PROPAGACIÓN DE PLANTAS	3º	1º
1.675.277	MORENO RESQUIN HIGINIO	EDAFOLOGÍA	3º	3º
1.547.721	ORTEGA TORRES SERGIO SEBASTIAN	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO RURAL	3º	1º
1.547.721	ORTEGA TORRES SERGIO SEBASTIAN	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO RURAL	3º	2º
3.757.815	ORTIZ AQUINO NILDA BENITA	IDIOMA EXTRANJERO	3º	3º
1.518.684	QUEVEDO FERNANDEZ, MARIA LAURA	PRODUCCIÓN FORESTAL	3º	1º
859.580	RODRIGUEZ CORTESI JIMENA LUISA	PROPAGACIÓN DE PLANTAS	3º	2º
4.010.508	TORALES SOLIS, GENARO MARCIAL	ECONOMÍA	3º	3º
3.669.099	TULLO ARGUELLO CIRILO CATALINO	PROPAGACIÓN DE PLANTAS	3º	3º
2.265.749	VERA CABRAL OSCAR MANUEL DE JESUS	PRODUCCIÓN FORESTAL	3º	2º
1.655.605	VERA OJEDA PEDRO ANIBAL	ECOFISIOLOGÍA DE MALEZAS	3º	3º
2.178.200	ZARACHO QUINTANA NESTOR FELIX	PRODUCCIÓN FORESTAL	3º	1º
2.178.200	ZARACHO QUINTANA NESTOR FELIX	PRODUCCIÓN FORESTAL	3º	2º
3.772.073	ALEGRE MEZA CLARICE ELENA	FITOPATOLOGIA	5º	1º
3.772.073	ALEGRE MEZA CLARICE ELENA	FITOPATOLOGIA	5º	3º
3.772.073	ALEGRE MEZA CLARICE ELENA	FITOPATOLOGIA	5º	4º
4.545.459	ALONZO GRIFFITH LUIS ALBERTO	NUTRICIÓN ANIMAL I	5º	1º
764.607	ARZAMENDIA FERREIRA BUENAVENTURA	EMPRENDEDURISMO (OPTATIVA)	5º	1º
1.705.672	BRITOS BENITEZ CRISTIAN ANDRES	MANEJO SOSTENIBLES DE LOS SUELOS	5º	1º
1.705.672	BRITOS BENITEZ CRISTIAN ANDRES	MANEJO SOSTENIBLES DE LOS SUELOS	5º	2º
1.705.672	BRITOS BENITEZ CRISTIAN ANDRES	MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS	5º	3º
490.439	BRITOS BORDON UBALDO TADEO	ESTADÍSTICA APLICADA	5º	1º
3.652.414	CABALLERO MASCHERONI JORGE DANIEL	NUTRICIÓN ANIMAL I	5º	3º
4.474.926	COLMAN, ADANS AGUSTIN	FITOPATOLOGÍA	5º	2º
1.864.584	CORVALAN POZZO HECTOR ARSENIO	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	5º	2º
807.157	ENCISO VILLALBA CARLOS ELISEO	AGROECOLOGÍA (OPTATIVA)	5º	1º
560.501	ESTIGARRIBIA DE LOPEZ GRACIELA VICTORIA	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA	5º	1º



60 RBRS
Secretaría General

Bonifacio



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606.10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mea. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 399-00-2020

Página 3

“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.	SEC.
786.427	ESTIGARRIBIA MORALES JUAN CARLOS	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA	5º	3º
3.872.530	GODOY MEDINA NOELIA ISABEL	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA	5º	2º
931.357	GOMEZ BURGOS JORGE RICARDO	NUTRICIÓN ANIMAL I	5º	2º
3.965.883	GONZALEZ CABAÑAS JAVIER FELICIANO	ECOLOGÍA DE PASTIZALES (OPTATIVA)	5º	1º
3.298.164	GONZALEZ VERA, MARIA JOHANA	CULTIVOS ANUALES	5º	3º
3.331.048	GRABOWSKI OCAMPOS CRISTHIAN JAVIER	FITOPATOLOGIA	5º	1º
991.498	JARA LENGUAZA EDUVIGIS	CONTABILIDAD AGROPECUARIA (OPTATIVA)	5º	1º
4.484.985	PEÑA ALVARENGA PAMELA VIVIANA	CULTIVOS ANUALES	5º	1º
4.285.061	RIOS VALIENTE GUSTAVO ADOLFO	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA	5º	1º
2.570.310	RIVEROS INSFAN ULISES	ESTADÍSTICA APLICADA	5º	2º
2.570.310	RIVEROS INSFAN ULISES	ESTADÍSTICA APLICADA	5º	3º
795.174	SALINAS RAMIREZ CLYDE ASUNCION	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA	5º	2º
992.731	SARUBBI ORUE HUMBERTO JORGE	FITOPATOLOGÍA	5º	3º
3.440.884	SOLIS SANCHEZ SALLY SOLEDAD	JARDINERÍA (OPTATIVA)	5º	1º
348.912	STUMPFS DIAZ HUGO ALEJANDRO	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	5º	3º
348.912	STUMPFS DIAZ HUGO ALEJANDRO	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	5º	1º
3.669.099	TULLO ARGUELLO CIRILO CATALINO	CULTIVOS ANUALES	5º	2º
4.545.459	ALONZO GRIFFITH LUIS ALBERTO	PRADERAS Y FORRAJES II	7º	1º
4.639.441	ARMOA BAEZ MARIA SOLEDAD	AGROMETEOROLOGÍA (OPTATIVA)	7º	1º
2.017.337	BENITEZ MARCIAL	FUNCIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA TIERRA (OPTATIVA)	7º	1º
3.493.443	BENITEZ MORAN WILMA ELIZABETH	FINANZAS AGROPECUARIAS	7º	1º
3.544.259	BENITEZ RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	MICROECONOMÍA	7º	1º
3.191.969	BRUNO INSFAN FATIMA DALILA	NEMATOLOGÍA AGRÍCOLA (OPTATIVA)	7º	1º
3.578.371	CABELLO CARDOZO ESTELA MARI	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	7º	1º
1.417.543	CABRERA ROMERO MARIA GLORIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º	1º
1.950.780	CAÑETE AGUIRRE, PEDRO DOMINGO	BOLSAS Y VALORES (OPTATIVA)	7º	1º
4.552.933	CHAMORRO DIAZ SERGIO MANUEL	GERENCIAMIENTOS DE SISTEMAS MECANIZADOS	7º	1º
4.552.933	CHAMORRO DIAZ SERGIO MANUEL	FUENTES DE ENERGÍA (OPTATIVA)	7º	1º
3.231.882	DUARTE CABALLERO ALICIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º	1º
871.363	ENCISO CANO VICTOR RAMON	AGRONEGOCIOS	7º	1º
5.463.447	ENCISO SANTACRUZ, DERLIS	MÉTODOS DE RIEGO	7º	1º
4.033.995	ESPINOLA ALMIRON VALERIANO	FRUTICULTURA I	7º	1º
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA PATRICIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º	1º
1.177.696	GAONA MENA EDGAR FRANCISCO	ENTOMOLOGÍA APLICADA	7º	1º
1.859.439	GONZALEZ ALBA LIZ	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º	1º
3.965.883	GONZALEZ CABAÑAS JAVIER FELICIANO	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º	1º
3.331.048	GRABOWSKI OCAMPOS, CRISTHIAN JAVIER	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º	1º
985.560	LEGUIZAMON ROJAS CARLOS ANDRES	FÍSICA DE SUELOS	7º	1º
2.899.524	LEZCANO AQUINO YESMINA MARIA R.	PLAGAS DE GRANOS ALMACENADOS (OPTATIVA)	7º	1º
4.407.663	LOPEZ BAEZ DELCY KARINA	PISCICULTURA (OPTATIVA)	7º	1º
5.318.339	LOPEZ TALAVERA, CARLOS ANTONIO	PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMÁTICAS (OPTATIVA)	7º	1º
2.988.674	MACCHI LEITE GUILLERMINA	FITOMEJORAMIENTO	7º	1º
4.181.586	MANCUELLO SANDOVAL ANGELA R.	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º	1º
4.181.586	MANCUELLO SANDOVAL ANGELA R.	HIDROLOGÍA APLICADA (OPTATIVA)	7º	1º

CD/PBS
Secretaría General



Bondo puce



[Handwritten signature]



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 399-00-2020

Página 4

“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.	SEC.
2.893.844	MARTINEZ CARDOZO EDGAR CATALINO	MEDICIÓN Y CARTOGRAFÍA TERRITORIAL	7º	1º
1.675.277	MORENO RESQUIN HIGINIO	QUÍMICA DE SUELOS	7º	1º
1.026.550	PANIAGUA ALCARAZ PEDRO LUIS	NUTRICIÓN ANIMAL II	7º	1º
4.484.985	PEÑA ALVARENGA PAMELA VIVIANA	PRODUCCIÓN Y MANEJO DE CÉSPED (OPTATIVA)	7º	1º
1.699.607	RESQUIN ROMERO GLORIA ARMINDA	MANEJO FITOSANITARIO DE PASTURAS (OPTATIVA)	7º	1º
1.826.319	ROLON PAREDES GUSTAVO ADOLFO	GEOMORFOLOGÍA (OPTATIVA)	7º	1º
4031830	ROMERO GAVILAN, MARIO MILCIADES	FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	7º	1º
3.881.956	SAAD MENDOZA, GERMAN ELIAS	MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL	7º	1º
1.489.634	SAMUDIO OGGERO ANTONIO	CULTIVOS DE TEJIDOS VEGETALES (OPTATIVA)	7º	1º
992.731	SARUBBI ORUE, HUMBERTO JORGE	MANEJO INTEGRADO DE MALEZAS	7º	1º
3.557.221	SOILAN DUARTE LAURA CONCEPCION	FITOPATOLOGÍA APLICADA	7º	1º
943377	TELLEZ FARIÑA RUBEN DOMINGO	PRODUCCIÓN EQUINA, OVINA Y CAPRINA (OPTATIVA)	7º	1º
759.415	AMARILLA CUELLAR EDGAR	CULTIVOS EN AMBIENTES PROTEGIDOS (OPTATIVA)	9º	1º
3.495.423	AYALA BENITEZ MARCELA BEATRIZ	BIOTECNOLOGÍA (OPTATIVA)	9º	1º
3.493.443	BENITEZ MORAN WILMA ELIZABETH	COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS (OPTATIVA)	9º	1º
3.544.259	BENITEZ RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	AGROCADENAS PRODUCTIVAS (OPTATIVA)	9º	1º
3.544.259	BENITEZ RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	ECONOMÍA DE LA PRODUCCIÓN	9º	1º
750.175	CABRAL ANTUNEZ CLAUDIA CAROLINA	SEMINARIO	9º	1º
807.157	ENCISO VILLALBA CARLOS ELISEO	OBRA HIDRÁULICAS (OPTATIVA)	9º	1º
3.379.052	FARIÑA DIAZ TANIA	PROYECTOS PECUARIOS (OPTATIVA)	9º	1º
1.808.988	FATECHA FOIS DIEGO AUGUSTO	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE SUELOS Y AGUA (OPTATIVA)	9º	1º
1.808.988	FATECHA FOIS DIEGO AUGUSTO	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (OPTATIVA)	9º	1º
912473	FRANCO IBARS RUBEN ALCIDES	MANEJO DE AGUA Y RIEGO	9º	1º
1.859.439	GONZALEZ ALBA LIZ	CALIDAD AMBIENTAL DE LOS SUELOS (OPTATIVA)	9º	1º
3.298.164	GONZALEZ VERA, MARIA JOHANA	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN AGRICULTURA	9º	1º
765.848	MARTINEZ RAMIREZ MARIA CONCEPCION	INDUSTRIAS PECUARIAS (OPTATIVA)	9º	1º
2.280.229	ORTIZ WILBER NELSON	CULTIVOS DE HORTALIZAS SIN SUELO (Optativa)	9º	1º
855704	PAIVA DIAZ, LUIS FERNANDO	AGROINDUSTRIAS II (OPTATIVA)	9º	1º
1.335.213	PAREDES DE MALDONADO MARIA GLORIA C.	SEMINARIO	9º	1º
5.488.760	PEÑA GOMEZ SELVA MARIA GRACIELA	CONTROL DE PLAGAS DOMÉSTICAS (OPTATIVA)	9º	1º
5.488.760	PEÑA GOMEZ SELVA MARIA GRACIELA	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	9º	1º
985.024	PINO QUINTANA DARIO CESAR	TÓPICOS ESPECIALES EN PROTECCIÓN VEGETAL (OPTATIVA)	9º	1º
2.320.385	RASCHE ALVAREZ JIMMY WALTER	MANEJO INTEGRADO DE SUELOS Y AGUA	9º	1º
2.570.310	RIVEROS INSFRAN ULISES	APLICACIÓN DE LA ELECTRÓNICA A LA AGRICULTURA (OPTATIVA)	9º	1º
1.489.634	SAMUDIO OGGERO ANTONIO	BIOTECNOLOGÍA (OPTATIVA)	9	1º



Condequeras



[Handwritten signature]



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 399-00-2020

Página 5

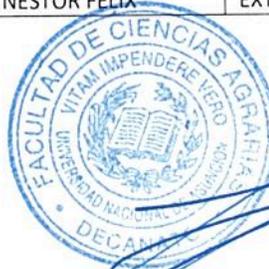
“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

399-02-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Forestal, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA	SE M.
3.776.996	ARANDA ESPINOZA MARIA LIDIA	BIOQUÍMICA	1º
4.122.794	BENITEZ GARCIA LILIAN CAROLINA	BOTÁNICA I	1º
3.544.259	BENITEZ RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	MATEMÁTICA I	1º
3.231.882	DUARTE CABALLERO, ALICIA	REDACCIÓN TÉCNICA	1º
4.552.933	CHAMORRO DIAZ SERGIO MANUEL	FISICA APLICADA	1º
3.580.762	ROMERO CENTURION MARIA ANGELICA	ZOOLOGIA	1º
4.639.441	ARMOA BAEZ MARIA SOLEDAD	CLIMATOLOGÍA APLICADA	3º
1.798.774	DIAZ LEZCANO MAURA ISABEL	ESTADÍSTICA GENERAL	3º
1.798.774	DIAZ LEZCANO MAURA ISABEL	MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA	3º
1.986.194	ELIAS DACOSTA LOURDES PATRICIA	ECOLOGÍA	3º
4.432.613	GAMARRA RUIZ DIAZ, LILA MABEL	DENDROLOGIA I	3º
1.859.439	GONZALEZ ALBA LIZ	FISIOLOGÍA VEGETAL	3º
1.002.010	ZACARIAS SERVIN DORALICIA	GEOLOGIA	3º
3.191.969	BRUNO INSFRAN FATIMA DALILA	PATOLOGÍA FORESTAL	5º
1.986.194	ELIAS DACOSTA LOURDES PATRICIA	SILVICULTURA I	5º
2.346.904	ESTEACHE ROJAS ANIBAL	TECNOLOGÍA DE LA MADERA	5º
4.181.586	MANCUELLO SANDOVAL ANGELA RAMONA	HIDRAULICA E HIDROLOGIA	5º
1.518.684	QUEVEDO FERNANDEZ, MARIA LAURA	ESTADÍSTICA APLICADA	5º
1.490.433	RAMIREZ HAEDO DELIA	PATOLOGÍA FORESTAL	5º
2.877.082	RAMIREZ ORTEGA JORGE DAVID	SENSORES REMOTOS	5º
2.482.977	RUIZ SAMUDIO FANNI PETRONA	ESTADÍSTICA APLICADA	5º
1.002.010	ZACARIAS SERVIN DORALICIA	FERTILIDAD DE SUELOS Y NUTRICIÓN FORESTAL	5º
3.559.383	ZARATE CESPEDES, FELICIA ELIZABETH	DENDROLOGIA II	5º
2.105.699	AMARILLA RODRIGUEZ STELLA MARY	ECONOMÍA FORESTAL	7º
3.207.877	BARUA ACOSTA HUGO ARMANDO	SILVICULTURA DE PLANTACIONES (OPTATIVA)	7º
4.457.065	GONZALEZ LESME LILIANA RAQUEL	GESTIÓN AMBIENTAL	7º
1.518.684	QUEVEDO FERNANDEZ, MARIA LAURA	POLÍTICA Y LEGISLACIÓN FORESTAL Y AMBIENTAL	7º
1.490.433	RAMIREZ HAEDO DELIA	INDUSTRIAS FORESTALES I	7º
1.787.467	REJALAGA NOGUERA LARISSA KARINA	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADO A INVENTARIOS FORESTALES (OPTATIVA)	7º
1.787.467	REJALAGA NOGUERA LARISSA KARINA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
2.265.749	VERA CABRAL OSCAR MANUEL DE JESUS	INVENTARIO FORESTAL	7º
1.179.139	VERA DE ORTIZ MIRTHA LUCIA	INVENTARIO FORESTAL	7º
3.207.877	BARUA ACOSTA HUGO ARMANDO	SEGURIDAD FORESTAL (OPTATIVA)	9º
3.776.953	ESCOBAR ORTIZ, MARIA CAROLINA	PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES (OPTATIVA)	9º
1.179.139	VERA DE ORTIZ MIRTHA LUCIA	SEMINARIO	9º
2.178.200	ZARACHO QUINTANA NESTOR FELIX	EXTENSIÓN FORESTAL	9º



Condopu...



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 399-00-2020

Página 6

“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

399-03-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería en Ecología Humana**, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al **Segundo Período Académico del año 2020**, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
3.776.996	ARANDA ESPINOZA MARIA LIDIA	BIOQUÍMICA	1º
4.125.186	CARBALLO VERA DIONISIA	BIOLOGÍA APLICADA	1º
660.977	CANDIA DE ACHUCARRO ESTELA FATIMA	INTRODUCCIÓN A LA ECOLOGÍA HUMANA	1º
2.521.390	FIGUEREDO AGUAYO MIGUEL TOMAS	INFORMÁTICA	1º
4.437.735	ROMERO GONZALEZ SAMIA EVELYN T.	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	1º
4.437.735	ROMERO GONZALEZ SAMIA EVELYN T.	PSICOLOGÍA APLICADA	1º
989.947	RUIZ DIAZ DE RUIZ MIRTHA GLORIA	MATEMÁTICA I	1º
610.063	RUIZ OLAZAR MARIA RAQUEL	FÍSICA APLICADA	1º
4.479.482	BUSTAMANTE BRITZ, CLAUDIA BEATRIZ	MICROBIOLOGÍA APLICADA	3º
660.977	CANDIA DE ACHUCARRO ESTELA FATIMA	SISTEMA FAMILIAR	3º
3.578.371	CABELLO CARDOZO ESTELA MARI	ECONOMÍA	3º
4.125.186	CARBALLO VERA DIONISIA	ALIMENTACIÓN COMUNITARIA	3º
4.178.474	ROMERO AGUERO ALICE CAROLINA	ECOLOGÍA DE LOS RECURSOS NATURALES	3º
648.523	VERA CABALLERO ROSA MARIA DIONISIA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3º
648.523	VERA CABALLERO ROSA MARIA DIONISIA	REDACCIÓN TÉCNICA	3º
1.040.089	APARICIO MEZA MARIA JOSE	ESTUDIO DE POBLACION	5º
387.812	BAREIRO MENDOZA JOSE FELIX	PRODUCCIÓN AGRARIA II	5º
2267481	CHAVEZ SOTELO DAISY LEONOR	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	5º
2.483.572	GONZALEZ RODRIGUEZ SILVIO DAVID	ECONOMÍA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	5º
966.741	MIRANDA GARCETE JOSE ANTONIO	AGROECOLOGÍA II	5º
966.741	MIRANDA GARCETE JOSE ANTONIO	DIAGNÓSTICO DE COMUNIDADES	5º
2.570.310	RIVEROS INSFRAN ULISES	ESTADÍSTICA PARA CIENCIAS SOCIALES	5º
1.388.103	VARGAS LEHNER FEDERICO	ECOLOGÍA DEL PAISAJE (OPTATIVA)	5º
3.459.840	AQUINO GAONA EMILIO ANDRES	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
3.578.371	CABELLO CARDOZO ESTELA MARI	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	7º
4.548.273	CANTERO AGUILAR MARIA TERESA	EXTENSIÓN II	7º
839.078	DUARTE ROTELA ALCIDES RUBEN	PROCESOS TECNOLÓGICOS	7º
2.310.999	LEON PACIELLO TERESITA MARIA	SIG APLICADO A LAS CIENCIAS SOCIALES (OPTATIVA)	7º
1.857.625	MORENO CASTRO PATRICIA EMILIA	REALIDAD CONTEMPORÁNEA	7º
3.514.271	MORENO GAVILAN CLAUDIO ANTONIO	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	7º
4.178.474	ROMERO AGUERO ALICE CAROLINA	RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS (OPTATIVA)	7º
4.183.361	AÑAZCO GAYOSO ALCIRA MARIA	EMPREDEDURISMO	9º
1.040.089	APARICIO MEZA MARIA JOSE	SEMINARIO	9º
4.548.273	CANTERO AGUILAR MARIA TERESA	ECOLOGÍA HUMANA APLICADA	9º
839.078	DUARTE ROTELA ALCIDES RUBEN	GESTIÓN SOCIAL EN TURISMO (OPTATIVA)	9º
1.857.625	MORENO CASTRO PATRICIA EMILIA	POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO	9º
1.388.103	VARGAS LEHNER FEDERICO	PLAN DE NEGOCIOS EN AGRICULTURA FAMILIAR	9º



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

399-04-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:**

C.I.N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
3.226.375	BENEGAS MARTINEZ IRMA MARIA	MATEMÁTICA I	1º
705.764	ESCOBAR CHAVEZ ERNESTO	COOPERATIVISMO	1º
3.376.674	ESTIGARRIBIA RODAS ELADIO MAXIMO	CONTABILIDAD GENERAL	1º
4.432.611	GAMARRA RUIZ DIAZ, GLADYS GRISELDA	IDIOMA EXTRANJERO	1º
1.842.893	GIMENEZ BHER MARIA DORYS	INFORMÁTICA	1º
991.498	JARA LENGUAZA EDUVIGIS	CONTABILIDAD GENERAL	1º
3.664.709	LEON FRETES LETICIA LORENA	EMPREDURISMO	1º
1.675.277	MORENO RESQUIN HIGINIO	SUELOS	1º
795.174	SALINAS RAMIREZ, CLYDE ASUNCION	COOPERATIVISMO	1º
3.207.877	BARUA ACOSTA HUGO ARMANDO	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
660.977	CANDIA DE ACHUCARRO ESTELA FATIMA	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA (OPTATIVA)	3º
3.578.371	CABELLO CARDOZO ESTELA MARI	COSTOS AGROPECUARIOS	3º
4.033.995	ESPINOLA ALMIRON VALERIANO	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	3º
3.965.883	GONZALEZ CABAÑAS JAVIER FELICIANO	PRADERAS Y FORRAJES	3º
3.664.709	LEON FRETES LETICIA LORENA	ECONOMÍA	3º
1.903.339	OLMEDO ACOSTA PATRICIA MONTSERRAT	COSTOS AGROPECUARIOS	3º
1.547.721	ORTEGA TORRES SERGIO SEBASTIAN	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA (OPTATIVA)	3º
2.857.735	PEÑA CARDOZO ANGEL RAMON	MATEMÁTICA FINANCIERA	3º
4.178.474	ROMERO AGUERO ALICE CAROLINA	GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (OPTATIVA)	3º
648.523	VERA CABALLERO ROSA MARIA DIONISIA	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	3º
1.507.671	BRACHO FLEITAS VICENTE RAMON	LOGÍSTICA	5º
3690232	BURGOS ROTELA ROMINA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA	5º
3.390.934	GOMEZ DE RIQUELME JUANA BEATRIZ	DERECHO AGRARIO	5º
2.899.524	LEZCANO AQUINO YESMINA MARIA R.	PROTECCIÓN AGRÍCOLA	5º





Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 399-00-2020

Página 8

“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

C.I.N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
2.893.844	MARTINEZ CARDOZO EDGAR CATALINO	PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA (OPTATIVA)	5º
1.539.981	MOLAS MONTALBETTI OSCAR	SOFTWARE DE GESTIÓN (OPTATIVA)	5º
4.285.061	RIOS VALIENTE GUSTAVO ADOLFO	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO II	5º
943.377	TELLEZ FARIÑA RUBEN DOMINGO	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO II	5º
4.010.508	TORALES SOLIS GENARO MARCIAL	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	5º
2.218.117	VIDEYMA INCHAUSTTI RAUL ANTONIO	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	5º
1.417.543	CABRERA ROMERO MARIA GLORIA	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	7º
1.950.780	CAÑETE AGUIRRE, PEDRO DOMINGO	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
4.100.077	CUEVAS DELLY	GESTIÓN DE CALIDAD	7º
871.363	ENCISO CANO, VICTOR RAMON	COMERCIO AGROPECUARIO INTERNACIONAL	7º
1.840.030	GALEANO OLIVERA VICTOR HUGO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	7º
4.432.611	GAMARRA RUIZ DIAZ, GLADYS GRISELDA	AGRONEGOCIOS	7º
3.468.292	MAIDANA MEDINA ANTONIO RAMON	GESTIÓN DE RIESGOS (OPTATIVA)	7º
1.903.339	OLMEDO ACOSTA PATRICIA MONTSERRAT	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS (OPTATIVA)	7º
804.355	PORTILLO JULIO ALBINO MARTIN	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	7º
4.290.531	SERAFINI MANCUELLO ANA ALICIA	AGRONEGOCIOS	7º
506.525	BRACHO GONZALEZ VICENTE RAMON	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	9º
3.390.934	GOMEZ DE RIQUELME JUANA BEATRIZ	ÉTICA PROFESIONAL	9º
991.498	JARA LENGUAZA EDUVIGIS	AUDITORIA (OPTATIVA)	9º
4.004.548	LOPEZ PERALTA MARGARITA MARIA C.	SEMINARIO	9º
1.539.981	MOLAS MONTALBETTI OSCAR	PRÁCTICA PROFESIONAL	9º
1.368.302	RAMOS RODAS NORMA BEATRIZ	GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (OPTATIVA)	9º
4.010.508	TORALES SOLIS GENARO MARCIAL	SEMINARIO	9º

CD/PBS
Secretaria General



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



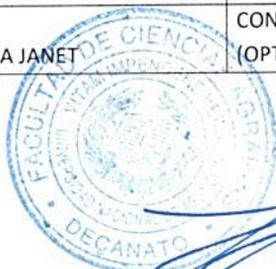
“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

399-05-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Ambiental, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:**

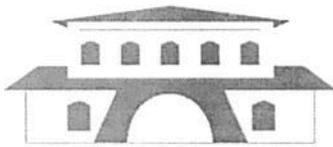
C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM
3.226.375	BENEGAS MARTINEZ IRMA MARIA	MATEMÁTICA I	1º
1.483.796	FERREIRA MOSQUEIRA CLAUDIA PATRICIA	REDACCIÓN TÉCNICA	1º
1.556.754	GIMENEZ MEZA GLADYS GRISELDA	QUÍMICA AMBIENTAL	1º
1.489.634	SAMUDIO OGGERO ANTONIO	BIOLOGÍA APLICADA	1º
2.280.229	ORTIZ WILBER NELSON	ZOOLOGÍA	1º
4.031.830	ROMERO GAVILAN MARIO MILCIADES	BOTÁNICA I	1º
3.903.702	VILLALBA FORCADELL CINTHYA VIVIANA	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	1º
1.002.010	ZACARIAS SERVIN DORALICIA	GEOLOGÍA AMBIENTAL	1º
1.705.672	BRITOS BENITEZ CRISTIAN ANDRES	PEDIOLOGIA	3º
4.552.933	CHAMORRO DIAZ SERGIO MANUEL	TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	3º
4.033.995	ESPINOLA ALMIRON VALERIANO	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	3º
3.331.048	GRABOWSKI OCAMPOS CRISTHIAN JAVIER	MICROBIOLOGÍA APLICADA	3º
859.580	RODRIGUEZ CORTESI JIMENA LUISA	CLIMATOLOGÍA APLICADA	3º
4.031.830	ROMERO GAVILAN MARIO MILCIADES	FISIOLOGÍA VEGETAL	3º
3.234.282	VEGA BOGADO MARIA CRISTINA	FÍSICA ESPECIAL	3º
3.776.996	ARANDA ESPINOZA MARIA LIDIA	RESTAURACIÓN ECOLÓGICA (OPTATIVA)	5º
490.439	BRITOS BORDON UBALDO TADEO	ESTADÍSTICA APLICADA	5º
807.157	ENCISO VILLALBA CARLOS ELISEO	MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	5º
4293375	FRUTOS GONZALEZ OSVALDO DAVID	TECNOLOGÍA AMBIENTAL I	5º
4293375	FRUTOS GONZALEZ OSVALDO DAVID	SUSTANCIAS TÓXICAS Y PELIGROSAS	5º
2.877.082	RAMIREZ ORTEGA JORGE DAVID	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) (OPTATIVA)	5º
1.368.302	RAMOS RODAS NORMA BEATRIZ	ECONOMÍA	5º
4.437.735	ROMERO GONZALEZ SAMIA EVELYN T.	ECOLOGÍA HUMANA	5º
2.350.942	VILLALBA MARIN LUCIA JANET	BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN (OPTATIVA)	5º
3.916.349	BENITEZ MARTINEZ, FRANCISCA M.	ECOLOGÍA URBANA (OPTATIVA)	7º
3.183.136	BORDON GADEA JULIO CESAR	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
4348365	DELGADO VERA NATHALIA	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	7º
807.157	ENCISO VILLALBA CARLOS ELISEO	TECNOLOGÍA AMBIENTAL III	7º
4.179.887	MOLAS MONTALBETTI LEILA KARINA	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS	7º
3347683	PERALTA KULIK NATALIA CAROLINA	SOCIOECONOMÍA AMBIENTAL	7º
3347683	PERALTA KULIK NATALIA CAROLINA	MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (OPTATIVA)	7º
1.787.467	REJALAGA NOGUERA LARISSA KARINA	MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	7º
3.994.110	GOMEZ LEGUIZAMON CLAUDIA M.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADA (OPTATIVA)	7º
3.994.110	GOMEZ LEGUIZAMON CLAUDIA M.	BIORREMEDIACIÓN (OPTATIVA)	9º
3.652.462	MORENO RODAS JUAN ANGEL	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL (OPTATIVA)	9º
5.018.019	RIOS GALEANO, SHEYLA GAVIOTA	GESTIÓN DE RIESGOS (OPTATIVA)	9º
2.350.942	VILLALBA MARIN LUCIA JANET	CONSERVACIÓN DE PAISAJES PRODUCTIVOS (OPTATIVA)	9º



Bondquiles



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

399-06-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Agroalimentaria, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:**

C.I.N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM
3.226.375	BENEGAS MARTINEZ IRMA MARIA	MATEMÁTICA I	1º
3.872.530	GODOY MEDINA NOELIA ISABEL	BOTÁNICA I	1º
1.632.536	GOMEZ AGUERO MATIAS EZEQUIEL	INFORMATICA	1º
3.847.399	GONZALEZ HERRERA ROLVIDEER JAVIER	FÍSICA APLICADA	1º
3.514.271	MORENO GAVILAN CLAUDIO ANTONIO	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA	1º
4.879.282	VIVEROS BENITEZ NEIDI YANINA	BIOQUÍMICA	1º
3.544.259	BENITEZ RODRIGUEZ ANGEL MANUEL	ECONOMÍA	3º
4.479.482	BUSTAMANTE BRITZ CLAUDIA BEATRIZ	MICROBIOLOGÍA AGROALIMENTARIA	3º
3.667.793	DIAZ CACERES FATIMA INES	FENÓMENOS DE TRANSPORTE	3º
3.639.512	GAVILAN AMARILLA FEDERICO JOSE	MECATRÓNICA I	3º
3.514.311	MORENO GAVILAN CHRISTIAN ALFONSO	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRARIA	3º
4.437.735	ROMERO GONZALEZ SAMIA EVELYN T.	ALIMENTACIÓN COMUNITARIA	3º
4.879.282	VIVEROS BENITEZ NEIDI YANINA	QUÍMICA Y BROMATOLOGÍA DE ALIMENTOS	3º
4.479.482	BUSTAMANTE BRITZ CLAUDIA BEATRIZ	SEGURIDAD ALIMENTARIA (OPTATIVA)	5º
3.903.582	CORREA QUEVEDO MARGARITA CELINDA	TECNOLOGÍA APROPIADA PARA LA INDUSTRIA	5º
3.205.208	DEL PUERTO GONZALEZ VIVIANA LILIBETH	INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS II	5º
3.205.208	DEL PUERTO GONZALEZ VIVIANA LILIBETH	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD LABORAL	5º
3.667.793	DIAZ CACERES FATIMA INES	OPERACIONES UNITARIAS	5º
4.181.099	OVIDO CARMONA, NATALIA BELEN	INGENIERÍA AGROALIMENTARIA I	5º
4.812.620	RAMIREZ AVALOS JOAQUIN ARIEL	LOGÍSTICA	5º
2.482.977	RUIZ SAMUDIO FANNI PETRONA	ESTADÍSTICA APLICADA	5º
4.125.186	CARBALLO VERA DIONISIA	GESTIÓN DE CALIDAD AGROALIMENTARIA	7º
4.125.186	CARBALLO VERA DIONISIA	TOXICOLOGÍA AGROALIMENTARIA	7º
2.267.481	CHAVEZ SOTELO DAISY LEONOR	ANÁLISIS SENSORIAL	7º
1.520.853	GAVILAN JIMENEZ MONICA JOSEFINA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
3.514.271	MORENO GAVILAN CLAUDIO ANTONIO	ENVASES, EMBALAJES Y ALMACENAMIENTO	7º
4.181.099	OVIDO CARMONA NATALIA BELEN	MARKETING AGROALIMENTARIO	7º
4.889.424	PIRIS, TANIA AYELEN	LEGISLACIÓN AGROALIMENTARIA	7º
2.267.481	CHAVEZ SOTELO DAISY LEONOR	ANÁLISIS AVANZADO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES (OPTATIVA)	9º
1.520.853	GAVILAN JIMENEZ MONICA JOSEFINA	SEMINARIO	9º
4.812.620	RAMIREZ AVALOS JOAQUIN ARIEL	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	9º



[Handwritten signature]





“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

399-07-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Agronómica, de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
3.270.503	AQUINO DUARTE DAILY SORAYA	QUÍMICA AGRÍCOLA	1º
3.659.398	ARGUELLO DE GAMARRA LEONIDA	MATEMÁTICA I	1º
584.104	BENITEZ NOGUERA HUGO RAMON	BIOQUÍMICA	1º
986.072	DE LOS RIOS DE PEIXOTO FELISA	BOTÁNICA I	1º
618.201	MANZUR DE GIMENEZ MARIA DEL CARMEN	MATEMÁTICA I	1º
1.590.555	RIVEROS REYES CESAR DANIEL	REDACCIÓN TÉCNICA	1º
702.863	ROJAS DE GONZALEZ FELICITA	FÍSICA APLICADA	1º
2.186.349	ROJAS ESPINOZA MARIA LUISA	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	1º
4.282.804	BARRETO PEREZ SIXTO	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ANIMAL	3º
4.282.804	BARRETO PEREZ SIXTO	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO RURAL	3º
1.954.756	FERREIRA AGUERO MARCOS ARTURO	ECOFISIOLOGÍA DE MALEZAS	3º
1.297.665	LEZCANO SANABRIA ISABELINO	PROPAGACIÓN DE PLANTAS	3º
1.073.077	PAREDES FERNANDEZ JOSE QUINTO	EDAFOLOGÍA	3º
4.334.626	SALINAS COHENE DERLYS	PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
822.731	COLMAN GONZALEZ JULIO MARIO	CULTIVOS ANUALES	5º
3.489.000	DERENE ADAMOWSKI, WALTER	FITOPATOLOGÍA	5º
2.845.414	LESME ANTONIO MANUEL	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	5º
1.297.665	LEZCANO SANABRIA ISABELINO	AGROECOLOGÍA (OPTATIVA)	5º
1.073.077	PAREDES FERNANDEZ JOSE QUINTO	MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS	5º
1.321.027	ROJAS ROMERO DONALDO ELIODORO	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA	5º
3.919.724	VELAZQUEZ DUARTE JOSE AUGUSTO	NUTRICIÓN ANIMAL I	5º
2.213.439	AYALA RAMIREZ, ROBERT GUSTAVO	FRUTICULTURA I	7º
822.731	COLMAN GONZALEZ, JULIO MARIO	FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	7º
844.161	GENNARO CAMPOS KAREM HELENA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
3.922.684	VEGA BRITZ GUSTAVO DANIEL	PRADERAS Y FORRAJES II	7º
3.489.000	DERENE ADAMOWSKI, WALTER	PROYECTOS PECUARIOS (OPTATIVA)	9º
3.645.167	PAREDES LOPES, LAIANA PATRICIA	SEMINARIO	9º



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

399-08-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
3.270.503	AQUINO DUARTE DAILY SORAYA	SUELOS	1º
4.282.804	BARRETO PEREZ SIXTO	EMPREDURISMO	1º
3.830.290	CAÑETE VILLALBA, ABRAHAN	COOPERATIVISMO	1º
4.769.309	MEZA GIMENEZ WILFRIDO	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	3º
3.645.167	PAREDES LOPES LAIANA PATRICIA	GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	3º
4.334.626	SALINAS COHENE DERLYS	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
3.922.684	VEGA BRITZ GUSTAVO DANIEL	PRADERAS Y FORRAJES	3º
3.270.503	AQUINO DUARTE DAILY SORAYA	PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA (OPTATIVA)	5º
1.496.829	SOLIS MENDOZA BENITO ARMANDO	DERECHO AGRARIO	5º
4.579.632	LESMO DUARTE NELSON DAVID	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	5º
4.334.626	SALINAS COHENE DERLYS	PROTECCIÓN AGRÍCOLA	5º
844.161	GENNARO CAMPOS KAREM HELENA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	5º
986.072	DE LOS RIOS DE PEIXOTO FELISA	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (OPTATIVA)	7º
3.513.526	ORTEGA JARA CRISTHIAN RAMON	COMERCIO AGROPECUARIO INTERNACIONAL	7º
3.513.526	ORTEGA JARA CRISTHIAN RAMON	AGRONEGOCIOS	7º
1.301.986	AYALA DE MARTINEZ, OLGA RAQUEL	SEMINARIO	9º



Rondopure



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

399-09-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Agronómica, de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
647.356	ACOSTA AGUILERA MARIA CRISTINA	REDACCION TÉCNICA	1º
1.829.315	CABALLERO MENDOZA EGIDIO JOEL	BIOQUÍMICA	1º
3.715.000	LEZCANO CABALLERO JOSE ROBERTO	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	1º
2.229.343	MENDOZA DUARTE FRANCISCO	QUÍMICA AGRÍCOLA	1º
2.570.310	RIVEROS INSFAN ULISES	MATEMÁTICA I	1º
1.441.106	RODRIGUEZ ESPINOLA HUGO NICASIO	FÍSICA APLICADA	1º
2.030.861	SOSA RIVAS DORYS CARMEN	BOTÁNICA I	1º
2.185.260	ALFONZO FISCHER JULIA SUSANA	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO RURAL	3º
1.851.665	ESTIGARRIBIA DE BRASSEL PERLA AUGUSTA	ECONOMÍA	3º
1.851.665	ESTIGARRIBIA DE BRASSEL PERLA AUGUSTA	PROPAGACIÓN DE PLANTAS	3º
3.997.863	FERNANDEZ GODOY, JOSE RAMON	PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
1764694	GARCIA AMARILLA MIRIAN BEATRIZ	EDAFOLOGÍA	3º
3.846.045	OZUNA BRITOS ELISA ALICIA	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ANIMAL	3º
2.030.861	SOSA RIVAS DORYS CARMEN	ECOFISIOLOGÍA DE MALEZAS	3º
647.386	ACOSTA AGUILERA OSCAR ALEJANDRO	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	5º
663.116	BELLO ROJAS ANGEL RAMON	ESTADÍSTICA APLICADA	5º
1.829.315	CABALLERO MENDOZA EGIDIO JOEL	FITOPATOLOGIA	5º
3.933.773	GAONA LEZCANO LAURA ROCIO	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA	5º
3.715.000	LEZCANO CABALLERO JOSE ROBERTO	CULTIVOS ANUALES	5º
2.229.343	MENDOZA DUARTE FRANCISCO	AGROECOLOGÍA (OPTATIVA)	5º
4.038.312	PORTILLO GUIDO ARNALDO	NUTRICIÓN ANIMAL I	5º
2.185.260	ALFONZO FISCHER JULIA SUSANA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I (PRODUCCIÓN ANIMAL)	7º
3.902.221	MENDOZA GONZALEZ AMALIO RAMON	FITOMEJORAMIENTO	7º
3.849.868	PAVON TOLEDO CIRILA SILVINA	FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	7º
3.849.868	PAVON TOLEDO CIRILA SILVINA	PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMÁTICAS (OPTATIVA)	7º
4.038.312	PORTILLO GUIDO ARNALDO	NUTRICIÓN ANIMAL II	7º
1.490.392	RENAUT AQUINO JUAN EUSEBIO	PRODUCCIÓN DE AVES Y CONEJOS (OPTATIVA)	7º
1.490.392	RENAUT AQUINO JUAN EUSEBIO	PRODUCCIÓN EQUINA, OVINA Y CAPRINA (OPTATIVA)	7º
1.699.607	RESQUIN ROMERO GLORIA ARMINDA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I (PRODUCCIÓN AGRÍCOLA)	7º
3.517.908	VALDEZ IBAÑEZ ALCIRA SUNILDA	SEMINARIO	9º



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

399-10-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro del Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
647.356	ACOSTA AGUILERA MARIA CRISTINA	COOPERATIVISMO	1º
1.851.665	ESTIGARRIBIA DE BRASSEL PERLA A.	EMPRENDEDURISMO	1º
1.764.694	GARCIA AMARILLA MIRIAN BEATRIZ	SUELOS	1º
647.356	ACOSTA AGUILERA MARIA CRISTINA	MATEMATICA FINANCIERA	3º
3.933.773	GAONA LEZCANO LAURA ROCIO	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA (OPTATIVA)	3º
3.715.000	LEZCANO CABALLERO JOSE ROBERTO	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
3.849.868	PAVON TOLEDO CIRILA SILVINA	ECONOMÍA	3º
1.490.392	RENAUT AQUINO JUAN EUSEBIO	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	3º
1.829.315	CABALLERO MENDOZA EGIDIO JOEL	PROTECCIÓN AGRICOLA	5º
3.933.773	GAONA LEZCANO LAURA ROCIO	AGRONEGOCIOS	7º
2.229.343	MENDOZA DUARTE FRANCISCO	DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS	7º
3.846.045	OZUNA BRITOS, ELISA ALICIA	GESTIÓN DE CALIDAD	7º
2.030.861	SOSA RIVAS DORYS CARMEN	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
2.185.260	ALFONZO FISCHER JULIA SUSANA	ETICA PROFESIONAL	9º
3.997.863	FERNANDEZ GODOY JOSE RAMON	PRÁCTICA PROFESIONAL	9º
3.517.908	VALDEZ IBAÑEZ ALCIRA SUNILDA	SEMINARIO	9º



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

399-11-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Agronómica, de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
4.541.784	BOGADO MARTINEZ GIOVANNI ABRAHAM	MATEMÁTICA I	1º
5.318.339	LOPEZ TALAVERA CARLOS ANTONIO	QUÍMICA AGRÍCOLA	1º
4.343.324	ORTELLADO CABRERA ERNESTO MIGUEL	BOTÁNICA I	1º
855.704	PAIVA DIAZ LUIS FERNANDO	ZOOLOGÍA	1º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	1º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO CINTHIA CAROLINA	REDACCIÓN TÉCNICA	1º
3.540.909	BAEZ ARZAMENDIA MARLENE ELIZABETH	ECONOMÍA	3º
4.541.784	BOGADO MARTINEZ GIOVANNI ABRAHAM	ECOFISIOLOGÍA DE MALEZAS	3º
1.716.180	ESCOBAR MARIA RAQUEL	ANATOMÍA Y FISIOLÓGIA ANIMAL	3º
2.886.089	ESPINOLA LOPEZ HUGO ASUNCION	PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
960.217	MOREL PAIVA MANUEL	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO RURAL	3º
3.549.689	ORTIGOZA GUERREÑO JAVIER	EDAFOLOGÍA	3º
5.179.354	SANTACRUZ TOLEDO ARMANDO RUBEN	PROPAGACIÓN DE PLANTAS	3º
759.415	AMARILLA CUELLAR EDGAR	EMPRENDEDURISMO (OPTATIVA)	5º
4.352.692	ALONSO GIMENEZ BLANCA BEATRIZ	MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS	5º
614.669	CHAPARRO GUILLEN GUIDO RAMON	CULTIVOS ANUALES	5º
5.318.339	LOPEZ TALAVERA CARLOS ANTONIO	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	5º
4.777.299	LOPEZ RAMIREZ, EVELIO TOMAS	FITOPATOLOGÍA	5º
3.549.689	ORTIGOZA GUERREÑO JAVIER	ESTADÍSTICA APLICADA	5º
3.576.890	PAIVA AVALOS JAVIER OVIDIO	NUTRICIÓN ANIMAL I	5º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA	5º
814.338	AGUIRRE DE VELAZQUEZ JUANA	PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES Y AROMÁTICAS (OPTATIVA)	7º
566.815	CARDOZO GONZALEZ DANIEL ANTONIO	PRODUCCIÓN EQUINA, OVINA Y CAPRINA (OPTATIVA)	7º
614.669	CHAPARRO GUILLEN GUIDO RAMON	FITOMEJORAMIENTO	7º
1.716.180	ESCOBAR MARIA RAQUEL	PRADERAS Y FORRAJES II	7º
4.777.299	LOPEZ RAMIREZ EVELIO TOMAS	PLAGAS DE GRANOS ALMACENADOS (OPTATIVA)	7º
2.986.498	PAIVA DE ACOSTA JAKELINA	MEJORAMIENTO GENÉTICO ANIMAL	7º
5.179.354	SANTACRUZ TOLEDO ARMANDO RUBEN	FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	7º
1.719.535	TORRES DE FLECHA ALMA MARIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I (PRODUCCIÓN ANIMAL)	7º
2.850.290	TORRES FERREIRA MARIA EUGENIA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I (PRODUCCIÓN AGRÍCOLA)	7º
1.188.700	VELAZQUEZ LOPEZ VIDAL	FRUTICULTURA I	7º
4.352.692	ALONSO GIMENEZ BLANCA BEATRIZ	CULTIVO DE HORTALIZAS SIN SUELO (OPTATIVA)	9º
1.910.367	BENEGAS ROLON BLANCA NOEMI	INDUSTRIAS PECUARIAS (OPTATIVA)	9º
566.815	CARDOZO GONZALEZ DANIEL ANTONIO	BIENESTAR Y SANIDAD ANIMAL	9º
1.719.535	TORRES DE FLECHA ALMA MARIA	SEMINARIO (PRODUCCIÓN ANIMAL)	9º
2.850.290	TORRES FERREIRA MARIA EUGENIA	PROYECTOS PECUARIOS	9º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO CINTHIA CAROLINA	SEMINARIO (PRODUCCIÓN AGRÍCOLA)	9º



Bondoguis



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

399-12-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:**

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
4.541.784	BOGADO MARTINEZ GIOVANNI ABRAHAM	MATEMÁTICA	1º
2.886.089	ESPINOLA LOPEZ HUGO ASUNCION	SUELOS	1º
4.343.324	ORTELLADO CABRERA ERNESTO MIGUEL	CONTABILIDAD GENERAL	1º
2.231.872	RAMIREZ RUIZ JULIA JUANA	COOPERATIVISMO	1º
3.267.949	VALDEZ LOPEZ CARLOS MARIA	EMPREDURISMO	1º
4.339.202	VELAZQUEZ AGUIRRE NATALIA RAQUEL	INFORMÁTICA	1º
3.540.909	BAEZ ARZAMENDIA MARLENE ELIZABETH	ECONOMÍA	3º
566.815	CARDOZO GONZALEZ DANIEL ANTONIO	PRADERAS Y FORRAJES	3º
2.886.089	ESPINOLA LOPEZ HUGO ASUNCION	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO CINTHIA CAROLINA	COSTOS AGROPECUARIOS	3º
1.188.700	VELAZQUEZ LOPEZ VIDAL	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	3º
1.910.367	BENEGAS ROLON BLANCA NOEMI	NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS (OPTATIVA)	5º
2.975.649	NUÑEZ MERELES MIGUEL	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	5º
2.975.649	NUÑEZ MERELES MIGUEL	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO II	5º
5.179.354	SANTACRUZ TOLEDO ARMANDO RUBEN	PROTECCIÓN AGRÍCOLA	5º
3.540.909	BAEZ ARZAMENDIA MARLENE ELIZABETH	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
1.979.261	GOMEZ PERALTA ALDO GASPAR	COMERCIO AGROPECUARIO INTERNACIONAL	7º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	7º
2.351.864	ROMERO RAMOS LUCIO	AGRONEGOCIOS	7º
4.540.463	SCAPPINI CARDOZO CINTHIA CAROLINA	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS (OPTATIVA)	7º
1.719.535	TORRES DE FLECHA ALMA MARIA	SEMINARIO	9º
2.850.290	TORRES FERREIRA MARIA EUGENIA	PRÁCTICA PROFESIONAL	9º



Bondaruee



[Signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

399-13-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Ingeniería Agronómica, de la Filial Santa Rosa-Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:**

C.I.Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM.
4.532.534	COLMAN VILLAN FABIANA ESMILCEN	ZOOLOGÍA	1º
4.111.503	DURE JUSTEN JENIFER ELIZABETH	BIOQUÍMICA	1º
2.486.670	FRANCO FRANCO FRANCISCO RAMON	REDACCIÓN TÉCNICA	1º
3.925.774	GONZALEZ ACOSTA RICHARD JAVIER	INTRODUCCIÓN A LA AGRONOMÍA	1º
3.549.689	ORTIGOZA GUERREÑO JAVIER	QUÍMICA AGRÍCOLA	1º
3.398.522	ROMERO BENITEZ JOSE ANDRES	BOTÁNICA I	1º
4332620	GAMARRA ARRUA VICTORIA MARIA	INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO RURAL	3º
2.233.758	MARTINEZ CANTERO MARIA AUXILIADORA	PROPAGACIÓN DE PLANTAS	3º
843.473	PEREZ RODRIGUEZ EUGENIO AMADO	PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
2.939.717	VERA VILLALBA WALDIR	ECONOMÍA	3º
3.231.988	ALMADA VALDEZ NOELIA DEL PILAR	NUTRICIÓN ANIMAL I	5º
3.975.500	HUGO DEL PUERTO NADIA	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA	5º
3.989.860	MEDINA GIMENEZ MARIA OLGA	CULTIVOS ANUALES	5º
3.549.689	ORTIGOZA GUERREÑO JAVIER	MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS	5º
843.473	PEREZ RODRIGUEZ EUGENIO AMADO	AGROECOLOGÍA (OPTATIVA)	5º
4.728.049	QUIÑONEZ MARTINEZ JOSE LUIS	FITOPATOLOGÍA	5º
4.728.049	QUIÑONEZ MARTINEZ JOSE LUIS	MAQUINARIAS AGRÍCOLAS	5º
4.545.459	ALONZO GRIFFITH LUIS ALBERTO	PRADERAS Y FORRAJES II	7º
2.245.809	ALVISO LESME CARLOS MARIA	PRODUCCIÓN EQUINA, OVINA Y CAPRINA (OPTATIVA)	7º
1.265.658	CASTELLANO DUARTE MARIO EDEN	FRUTICULTURA I	7º
2482543	DENGAN PAIVA ROSA MARILIN	FISIOLOGÍA DE CULTIVOS	7º
4.111.503	DURE JUSTEN JENIFER ELIZABETH	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
3.170.427	ROMERO VERGARA WILSON DAVID	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS (OPTATIVA)	7º
1.489.634	SAMUDIO OGGERO, ANTONIO	FITOMEJORAMIENTO	7º
4.111.503	DURE JUSTEN JENIFER ELIZABETH	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN AGRICULTURA (OPTATIVA)	9º



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

399-14-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Santa Rosa-Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Segundo Período Académico del año 2020, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:**

C.I. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	SEM
4.332.620	GAMARRA ARRUA VICTORIA MARIA	EMPREDURISMO	1º
3925754	GONZALEZ ACOSTA RICHARD JAVIER	COOPERATIVISMO	1º
3925754	GONZALEZ ACOSTA RICHARD JAVIER	MATEMÁTICA I	1º
3.989.860	MEDINA GIMENEZ MARIA OLGA	SUELOS	1º
3539932	ROMERO ENCINA ANDREA SOLEDAD	CONTABILIDAD GENERAL	1º
4.728.049	QUIÑONEZ MARTINEZ JOSE LUIS	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
1.761.147	RODRIGUEZ DE CARDOZO DORA M.	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA (OPTATIVA)	3º
3.539.932	ROMERO ENCINA ANDREA SOLEDAD	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	3º
3.683.469	CARMONA RIVAROLA FATIMA MARIA	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	5º
3.711.968	FRUTOS BARRIOS SERGIO ARIEL	NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS (OPTATIVA)	5º
4.329.020	LEON TOLEDO MYRIAN ANAHI	DERECHO AGRARIO	5º
4.728.049	QUIÑONEZ MARTINEZ JOSE LUIS	PROTECCIÓN AGRÍCOLA	5º
2.178.538	VIEDMA CENTENO MARCOS ARIEL	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO II	5º
3.626.035	AVALOS AÑAZCO JUAN DANIEL	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS (OPTATIVA)	7º
2.032.494	DEL PUERTO CABALLERO LISANDRO G.	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	7º
3.170.427	ROMERO VERGARA WILSON DAVID	AGRONEGOCIOS	7º
3.392.536	ULLON AMARILLA FABIOLA MARIA DELMAR	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	7º
4.282.229	BENITEZ ARIEL ALEJANDRO	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	9º
3.975.500	HUGO DEL PUERTO NADIA	ÉTICA PROFESIONAL	9º



Bondarques

[Signature]



“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

399-15-2020 **NOMBRAR Jefes de Trabajos Prácticos para la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco Central** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al **Segundo Período Académico del año 2020**, con vigencia desde el mes de agosto de 2020 a enero de 2021, a las siguientes personas:

C.I.N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
813.986	CABRERA CARDUS ANTERO JOSE NICOLAS	IDIOMA EXTRANJERO	1º
1.195.209	CARRERA MAZACOTTE MYRIAM CELESTE	INFORMÁTICA	1º
3.382.463	CHAVEZ CABALLERO RICARDO DANIEL	MATEMÁTICA I	1º
1.173.866	NEUFELD SAWATZKY ALFRED	EMPREDURISMO	1º
1.140.077	REIMER BUHLER EDWIN	COOPERATIVISMO	1º
2.886.596	SALINAS GODOY OSCAR NATALIO	SUELOS	1º
3.581.520	SAMANIEGO MARIO RAMON	CONTABILIDAD GENERAL	1º
2.932.877	SERVIN MALDONADO EMILIANO	COOPERATIVISMO	1º
813.986	CABRERA CARDUS ANTERO JOSE NICOLAS	GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	3º
3188591	CANO MEZA BERNARDO	PRADERAS Y FORRAJES	3º
705.764	ESCOBAR CHAVEZ ERNESTO	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA (OPTATIVA)	3º
2.576.408	GIESBRECHT DUECK MATTHEW BERND	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	3º
768260	GOERZEN SCHELLENBERG ROSALIA	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL	3º
1.190.173	KAETHLER FRANZ KORNELIUS	PRADERAS Y FORRAJES	3º
3.188.597	MERELES JARA AMADEO ROBERTO	ECONOMÍA	3º
3.981.865	PEREIRA DE SCHMIDT ANNA BELEN	GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS (OPTATIVA)	3º
2.886.596	SALINAS GODOY OSCAR NATALIO	COSTOS AGROPECUARIOS	3º
2.932.877	SERVIN MALDONADO EMILIANO	SOCIOLOGÍA Y EXTENSIÓN AGRARIA (OPTATIVA)	3º
1.053.991	SILGUERO DE DIAZ MARTA BEATRIZ	MATEMÁTICA FINANCIERA	3º
2.532.711	TORRES TOUCHET ZENAI DA BEATRIZ	SISTEMA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	3º
3.177.097	CRISTALDO DE CACERES GRACIELA	DERECHO AGRARIO	5º
3.331.074	ESCOBAR NATALIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA	5º
4.322.791	FIGUEIREDO DURE LAUREN CARMINIA	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO II	5º
1.190.173	KAETHLER FRANZ KORNELIUS	SISTEMA DE PRODUCCIÓN GANADERO II	5º
3764555	MEDINA KENNEDY SANTIAGO JAVIER	SOFTWARE DE GESTIÓN (OPTATIVA)	5º
1.173.866	NEUFELD SAWATZKY ALFRED	NEGOCIACIÓN DE CONFLICTOS (OPTATIVA)	5º
5.098.166	OPORTO GIMENEZ ADAN ARIEL	ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA II	5º
4.662.342	TORALES SOSA, FELIPE MANUEL	LOGÍSTICA	5º
1.995.032	TORRES, ADA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA	5º
752.011	BERTONI SANTIAGO	COMERCIO AGROPECUARIO INTERNACIONAL	7º



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)

RESOLUCIÓN N° 399-00-2020

Página 20

“POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2020”.

C.I.N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURAS	SEM.
2.483.572	GONZALEZ RODRIGUEZ SILVIO DAVID	GESTIÓN DE CALIDAD	7º
5.098.166	OPORTO GIMENEZ ADAN ARIEL	AGRONEGOCIOS	7º
1.055.411	OVELAR AGUILERA HUGO ERICO	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	7º
4.520.722	ROLON GARCIA CECILIA CAROLINA	SEMINARIO DE TRABAJO DE GRADO I	7º
1.053.991	SILGUERO DE DIAZ MARTA BEATRIZ	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	7º
4.662.342	TORALES SOSA FELIPE MANUEL	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS AGROPECUARIOS (OPTATIVA)	7º
3.963.010	VARGAS PORTILLO AMALIA IDALINA	COMERCIO AGROPECUARIO INTERNACIONAL	7º
4.197.224	ZAVALA MOLINA ANA ZUNILDA	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	7º
3.188.591	CANO MEZA BERNARDO	GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO (OPTATIVA)	9º
1.195.209	CARRERA MAZACOTTE MYRIAM CELESTE	PRÁCTICA PROFESIONAL	9º
3.019.733	NOGUERA PERLA	SEMINARIO	9º
4.520.722	ROLON GARCIA CECILIA CAROLINA	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	9º
2.932.877	SERVIN MALDONADO EMILIANO	ÉTICA PROFESIONAL	9º
2.532.711	TORRES TOUCHET ZENAIDA BEATRIZ	AUDITORIA (OPTATIVA)	9º

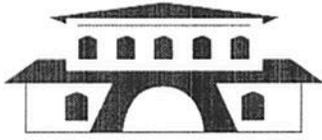
399-16-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 400-00-2020

POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA ASESORÍA JURÍDICA EL ANÁLISIS Y EMISIÓN DE UN DICTAMEN CON PARECER ACERCA DE LAS NOTAS DEL SENA VE Y EL SINDICATO DEL SENA VE, EN LA QUE HACEN REFERENCIA A LA CARRERA: TECNICATURA EN CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL, IMPARTIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO MTESS-SNPP-SENA VE.

San Lorenzo, 07 de agosto de 2020

VISTO

La Nota con Exp. 2836/2020, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) en referencia a la nota presentada por el Sindicato de Profesionales y Técnicos del SENA VE sobre el Curso de "Tecnatura en Calidad y Sanidad Vegetal" organizado mediante convenio entre el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el SENA VE; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad y conveniencia de someter a análisis de la Asesoría Jurídica, las notas presentadas por el Sindicato de Profesionales y Técnicos del SENA VE y el SENA VE, en referencia al Curso "Tecnatura en Calidad y Sanidad Vegetal" organizado mediante convenio entre el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), El Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el SENA VE;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

400-01-2020 **ENCOMENDAR** a la **Asesoría Jurídica** el análisis y Dictamen sobre las notas presentadas por el **Sindicato de Profesionales y Técnicos del SENA VE** y el **SENA VE**, en referencia al Curso "**Tecnatura en Calidad y Sanidad Vegetal**" organizado mediante convenio entre el MTESS, SNPP y el SENA VE.

400-02-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

LGMC/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 07/08/2020)
RESOLUCIÓN N° 401-00-2020

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 7 de agosto de 2020

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El miércoles 29 de julio, el Sr. Decano participó de la Sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario.
- El Lunes 3 de agosto, participó de Reunión de Decanos convocado por la Sra. Rectora sobre el tema: Proyecto de Ley "QUE PROHÍBE EL ARANCELAMIENTO DE LOS CURSOS DE GRADO EN TODAS LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS Y MODIFICA EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN", Y SUS MODIFICATORIAS." - Aprobado en Senadores.
- El martes 4 de agosto, participó de la Reunión de Directores. Casa Matriz, sobre el Tema: Inicio de actividades del segundo periodo académico.
- El miércoles 5 de agosto, participó de la Sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario.
- El jueves 6 de agosto, se realizó la Reunión general informativa para Docentes por plataforma virtual.
- El viernes 7 de agosto, participó de la reunión de la COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS sobre el tema: "ESTUDIO DEL PRESUPUESTO DE LA UNA, para el proyecto de Ley de ARANCEL CERO, convocada por la Sra. Rectora.
- Propuso solicitar a los equipos de Trabajo la elaboración de propuestas para la Modificación y/o Actualización del Plan, para luego derivar a la Comisión conformada para la elaboración del Plan de Contingencia de manera a elaborar un documento unificado y remitir al Ministerio de Salud para su homologación correspondiente, el cual contemples los diferentes aspectos (Evaluaciones, trabajos de campo, Defensa de Tesis, Pasantías, presencia en Biblioteca, Horario de duración y modalidad de exámenes finales y parciales, etc.)
- Informó sobre el pedido que realizó UNESCA, para la utilización del Bus para participar de la marcha del 12 de agosto, en el que se va tratar en el Congreso el proyecto de Ley de Arancel Cero.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

401-01-2020

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las 19:30 horas.